



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA  
Gabinete de Comunicación y Relaciones Institucionales

**Resumen de prensa**  
Jueves 28 de mayo de 2015

## **REGIONAL**

**El presidente del TSJA recibe una medalla en el Puerto de Motril.  
GRANADA HOY**

**Griñán rechaza que se engañara al Parlamento con las transferencias.  
DIARIO DE SEVILLA**

**Griñán niega que la Junta engañara al Parlamento en los ERE y pide más pruebas. EL CORREO DE ANDALUCÍA**

**Griñán, al contraataque en el Supremo. EL MUNDO**

**Un testigo implica a Zarrías en Invercaria. EL MUNDO**

**Lanzas pagó la comunión de su hijo con dinero de los ERE. ABC**

**“Como juez no trabajo para los medios”. DIARIO DE SEVILLA**

**El Gobierno andaluz busca en la UE amparo a su decreto antidesahucios.  
DIARIO DE SEVILLA**

**La Junta estudia pedir amparo a la UE contra los desahucios. EL  
CORREO DE ANDALUCÍA**

**La Junta quiere que Estrasburgo avale su política antidesahucios. ABC**

**El bloqueo parlamentario libra a Díaz de aclarar Aznalcóllar. ABC**

## **Almería**

**La Fiscalía investigará si existen irregularidades en el voto por correo.  
DIARIO DE ALMERÍA**

**La Fiscalía investigará la presunta compra de votos por parte del PP en la capital. IDEAL DE ALMERÍA**

**Investigan el voto por correo en la capital. LA VOZ DE ALMERÍA**

**Piden actualizar 'Adriano' tras la modificación del Código Penal. DIARIO  
DE ALMERÍA**

**Constituida la comisión de seguimiento del orientación penitenciaria.  
DIARIO DE ALMERÍA**

**Junta, Estado y abogados crean la comisión de la asistencia jurídica  
penitenciaria. IDEAL DE ALMERÍA**

### **Cádiz**

**A prisión por aprovechar que un joven estaba inconsciente para abusar de  
él. LA VOZ DE CÁDIZ**

**Completado el deslinde del monte público Ahumada. EL FARO  
INFORMACIÓN - VIVA CAMPO DE GIBRALTAR**

### **Ceuta**

**Las pruebas de ADN a Adou ni siquiera han llegado a Madrid. EL FARO  
DIGITAL**

### **Córdoba**

**Aumenta un 16% la media de asuntos civiles por juzgado. CÓRDOBA**

**PP y Ciudadanos recurren mesas completas para cerrar el paso al  
tripartito. ABC**

### **Granada**

**El Arzobispado consultará a sus superiores qué hacer tras la petición del  
juez. IDEAL**

**Olivo asumirá el coste de las obras para solucionar el tráfico en el Nevada.  
GRANADA HOY**

**Maltrata a su mujer y agrede a agentes que lo iban a detener. IDEAL DE  
GRANADA**

**Un hombre agrede a los agentes cuando lo detenían por machismo.  
GRANADA HOY**

**Hallan el cadáver de un hombre en Cumbres Verdes en avanzado estado de  
descomposición. IDEAL DE GRANADA**

**Varios detenidos en Granada en una operación contra un grupo  
internacional de tráfico de armas. IDEAL**

## **Huelva**

**Una sentencia anula la aplicación de la jornada laboral de 37,5 horas en el Juan Ramón Jiménez. DIARIO DE HUELVA**

**Denuncian la posible manipulación de votos de ancianos de un asilo en Aracena. DIARIO DE HUELVA**

**Denuncian la posible manipulación de votos de ancianos de un asilo en Aracena. DIARIO DE HUELVA.ES**

## **Jaén**

**No indemnizan a un vigilante agredido porque es un riesgo propio de su oficio. IDEAL DE JAÉN**

**Espera sentencia por abusar de la dueña de la casa en la que robaba. DIARIO JAÉN**

**Acusado de dar una paliza a su pareja en plena calle. DIARIO JAÉN**

**"Atropello intencionado" con un tractor en un olivar de Baeza. DIARIO JAÉN**

## **Málaga**

**La Audiencia ordena investigar si el colegio San Patricio discriminó a la menor transexual. SUR**

**Admiten la querrela de la madre de la niña transexual contra el San Patricio. MÁLAGA HOY**

**La Audiencia permite reformar un hotel de Roca para venderlo. LA OPINIÓN DE MÁLAGA**

**Condenado a 22 años por asesinar con un punzón a su novia. LA OPINIÓN DE MÁLAGA**

**Detenida por apuñalar a su exnovia y al compañero sentimental de ésta. SUR**

## **Melilla**

**El líder socialista de Melilla dimite por la trama de compra de votos. LA RAZÓN**

**Hallan un cadáver en el acantilado, bajo el faro de Melilla La Vieja que puede ser menor. EL FARO DE MELILLA**

**Prodein denunciará en el juzgado “la muerte del menor” en Melilla La Vieja. EL FARO DE MELILLA**

## **Sevilla**

**Mellet sugiere que Mercasevilla ha «manipulado» `emails' en su contra. EL MUNDO**

**Isabel Pantoja consigue un permiso de cuatro días. EL MUNDO**

**La "arrepentida" Pantoja saldrá 4 días de prisión. DIARIO DE SEVILLA**

**Isabel Pantoja: salida inminente. LA RAZÓN**

**Isabel Pantoja, con un pie fuera de la prisión. ABC**

**Cinco detenidos por vender y explotar a una menor. VIVA (SEVILLA)**

**Dos familias rumanas son detenidas por vender y explotar a una menor. EL CORREO DE ANDALUCÍA**

**Una pareja rumana vende a su hija de 11 años para casarla. DIARIO DE SEVILLA**

**Vendida por sus padres y explotada por sus suegros. EL MUNDO**

**Abusos y esclavitud, la pesadilla de una niña de 11 años vendida por 17.000 euros. ABC**

**El anciano que mató a su yerno cumplirá condena en Palma. VIVA (SEVILLA)**

**“O les doy 37.000 euros o no veo a mis hijos”. EL MUNDO**

**El SAS pide que se multe al abogado que defiende a los eventuales. ABC**

**La Junta Electoral ratifica el resultado tras revisar cada mesa. ABC**

**La Junta Electoral de Sevilla no halla fallos y valida las actas. EL MUNDO**

**25.000 personas conducen sin carné. DIARIO DE SEVILLA**

## **OPINIÓN**

**El juzgado de los ERE ya espera a «la jueza roja». LA RAZÓN**

**La Junta Electoral valida los resultados de Sevilla. EL MUNDO**



## El presidente del TSJA recibe una medalla en el Puerto de Motril

**HOMENAJE.** El presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), Lorenzo del Río, ha realizado una visita institucional al Puerto de Motril, la primera de un representante del máximo órgano judicial en el territorio de la comunidad autónoma, donde se ha reunido con Francisco Álvarez de la Chica. Del Río, que ha recibido la medalla conmemorativa del centenario de la infraestructura, ha conocido el Puerto. / R. F.





# Griñán rechaza que se engañara al Parlamento con las transferencias

● La defensa del ex presidente propone al juez una abundante prueba documental para avalar sus tesis

Jorge Muñoz SEVILLA

El ex presidente de la Junta José Antonio Griñán, imputado ante el Tribunal Supremo por el caso de los ERE fraudulentos, ha insistido en negar que se haya engañado al Parlamento andaluz en relación con la utilización de las transferencias de financiación para el pago de las ayudas socialaborales, un sistema cuya legalidad ha vuelto a reiterar.

En un escrito dirigido al instructor del Alto Tribunal, el abogado José María Mohedano, que representa al ex presidente andaluz, ha solicitado la práctica de una abundante prueba documental, alguna de la cual asegura no fue enviada en su momento por la juez Mercedes Alaya. La defensa pide al magistrado Alberto Jorge Barreiro que se requiera al juzgado y al propio Parlamento el envío de esa documentación con la que pretende avalar unas tesis que contradicen claramente el dictamen elaborado por los peritos de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

"La mera insinuación del engaño al Parlamento, no sólo no es verdad, sino materialmente imposible con la abundancia de referencias existentes y los recursos de apoyo con los que cuentan los parlamentarios más que ninguno en España, incluyendo Congreso y se-

## Zarriás reconoce que la Junta debió "extremar sus cautelas"

El abogado del que fuera consejero de Presidencia de la Junta Gaspar Zarriás, también imputado en el caso de los ERE en el Tribunal Supremo, ha presentado un escrito solicitando al instructor Alberto Jorge Barreiro las mismas diligencias que el letrado de Griñán. En su escrito, el ex consejero de Presidencia no defiende que la Junta lo hiciera "todo bien" y, al contrario,

reconoce que debió "haber extremado sus cautelas", pero también destaca que Zarriás "no cometió delito alguno", ni "fue cómplice de las eventuales desviaciones presupuestarias", ni "participó en el montaje de ningún sistema" financiero fraudulento, informa Efe. El pasado día 19 de mayo los peritos de la Intervención General del Estado (IGAE) ratificaron su informe en el Tribunal Supre-

mo en el que rechazan el sistema de las transferencias de financiación utilizado durante una década para el pago de las ayudas de los ERE. Los peritos de la IGAE argumentaban en su informe que "el Parlamento andaluz fue inducido a error" porque los presupuestos en los que se incluyeron las transferencias de financiación que debían pagar los ERE contenían propuestas "fraudulentamente" formuladas. Es a esas afirmaciones a las que han respondido las defensas de José Antonio Griñán y Gaspar Zarriás.

nado, sino gravemente injurioso y despreciativo para con el Parlamento de Andalucía", asevera el letrado José María Mohedano.

La defensa hace referencia al informe de la letrada jefe de la Cámara de Cuentas de Andalucía, que llegó a un criterio "absolutamente coincidente" con el de los catedráticos de Derecho Financiero y Tributario que elaboraron el *contrainforme* pericial a propuesta de Griñán en el que avalan la legalidad de la utilización de las transferencias de financiación.

Esta opinión jurídica de la funcionaria, continúa el letrado, contradice "hasta el punto de refutar en su integridad el completo informe de la IGAE sobre el núcleo central del objeto de la presente causa criminal, al colegir, taxativamente y sin ambages, que IFA/Idea sólo y exclusivamente podía gasiar el importe de las transferencias de financiación en materializar los pagos de las ayudas concedidas por la dirección general de Trabajo de la Consejería de Empleo".

De la misma forma, el escrito de Griñán valora en la misma línea un informe emitido por cuatro interventores generales de la Junta, donde entre otras consideraciones, establecen que el verdadero funcionamiento del programa 311 de la Consejería de Empleo estaba contenido en los instrumentos legislativos que "año a año aprobaba el Parlamento de Andalucía al crear esta singulares, distintas y finalistas transferencias de financiación".

Ese informe de cuatro interventores concluye que las transferencias contaban con el "máximo respaldo legal e institucional" y era conocido por todos los agentes que intervienen en el proceso presupuestario, desde el Gobierno, pasando por el Parlamento y la Cámara de Cuentas.

La defensa concluye que se actuó de manera "plenamente conforme a la legalidad aplicable, sin que a lo largo de todo el proceso o ciclo presupuestario se incurriera en irregularidad alguna".



## Griñán niega que la Junta engañara al Parlamento en los ERE y pide más pruebas

**C.A.**  
**SEVILLA**

► El expresidente de la Junta, José Antonio Griñán, imputado en el caso ERE ante el Supremo, negó ayer en un escrito presentado ante el Alto Tribunal que desde el Ejecutivo andaluz se engañara al Parlamento respecto a la financiación de estas ayudas al incluir

en los diversos presupuestos los mecanismos diseñados para financiar las ayudas sociolaborales bajo sospecha, mecanismos que la instructora del caso, la jueza de Sevilla Mercedes Alaya, cree que fueron ideados para eludir los controles.

El escrito presentado por la defensa de Griñán respon-

de a la declaración de los peritos de la Intervención General del Estado y señala que los parlamentarios tenían el asesoramiento preciso para comprender el destino de las partidas presupuestarias cuya finalidad «estaba claramente establecida desde un principio, y era totalmente conocida y aprobada por el

Parlamento». Además, la defensa de Griñán solicita al instructor del caso en el Supremo, Alberto Jorge Barreiro, que pida al juzgado de Alaya «que instruya la causa para los imputados no aforados: diferente documentación presentada en éste, como el testimonio de la directora jefe de la Cámara de Cuentas y

**NUEVAS DILIGENCIAS**  
Insta al Supremo a pedir a Alaya el testimonio de la directora de la Cámara de Cuentas.

«la exacta documentación» que el Consejo de Gobierno remitió para tramitar los Presupuestos de 2000 a 2003.

La defensa del exconsejero de Presidencia, Gaspar Zarrías, también imputado, ha pedido las mismas diligencias en un escrito en el que no defiende que la Junta lo hiciera «todo bien» y admite que debió «haber extremado sus cautelas», pero destaca que Zarrías «no cometió delito alguno» ni «fue cómplice de las eventuales desviaciones presupuestarias». ■





## Griñán, al contraataque en el Supremo

Reclama documentación para acreditar que el Parlamento validó el sistema de los ERE

ANTONIO SALVADOR  
SEBASTIÁN TORRES SEVILLA

La defensa del ex presidente de la Junta de Andalucía José Antonio Griñán ha pedido al magistrado que instruye la causa especial de los ERE en el Tribunal Supremo que reclame a la juez Alaya documentos que acreditan que los parlamentarios contaban con toda la información necesaria cuando aprobaban las leyes de presupuestos, en las que figuraban la partida presupuestaria para el pago de prejubilaciones.

En el alto tribunal se libra una batalla crucial que determinará el futuro procesal de los cinco aforados -los ex presidentes Manuel Chaves y José Antonio Griñán, y los antiguos consejeros José Antonio Viera, Gaspar Zarrías y Mar Moreno- contra los que abrió causa por su presunta responsabilidad en los hechos que investiga la titular del Juzgado de Instrucción 6 de Sevilla desde 2011.

En un escrito de 54 páginas presentado el pasado martes, la defensa de Griñán -dirigida por el abogado José María Mohedano- trata de combatir algunos de los postulados que mantienen los peritos de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) y en los que se sienta la tesis inculpativa de Alaya.

Así, los interventores sostienen que el Parlamento fue inducido a error al elaborar las leyes de presupuestos y que la documentación que

se le adjuntaba «no permitía detectar con claridad cuál era el órgano concedente de las subvenciones y, en consecuencia, cuál era la partida presupuestaria adecuada a utilizar».

Días después de que los peritos de la IGAE se ratificaran en sus conclusiones ante el Supremo, el abogado de Griñán trata de rebatir las acusaciones de los interventores y demostrar que la Cámara autonómica validó el sistema de los ERE año tras año. Para ello, solicita al magistrado Alberto Jorge Barreiro que reclame a Alaya el envío de miles de folios que se encuentran a disposición de las partes en Sevilla pero que no han sido aportados a la causa especial que instruye el alto tribunal.

La defensa sostiene que esa documentación demuestra que el destino de cada partida presupuestaria destinada a ayudas sociolaborales estaba establecido desde el principio y eran conocidas y aprobadas por la Cámara autonómica en la Ley de Presupuestos. «No es posible tachar una partida presupuestaria aprobada por ley en el Parlamento de arbitraria o irregular», se defiende el ex presidente andaluz.

Mohedano recuerda que, a través de la memoria del anteproyecto de ley, de las fichas presupuestarias, de la memoria de ejecución y de la cuenta general que se remitía a la Cámara de Cuentas, quedaba

delimitado el proceso de transferencias de financiación [el mecanismo presupuestario por el que se traspasaban fondos a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA para el pago de las ayudas concedidas previamente por la Consejería de Empleo] con las que

buscaba sufragar «la política de ayudas a prejubilaciones en empresas con dificultades» y favorecer el «mantenimiento del empleo y del tejido productivo andaluz».

En su escrito, la defensa de Griñán solicita también que el instructor del Supremo reclame a Merce-

des Alaya el informe firmado por la letrada jefe de la Cámara de Cuentas sobre fiscalización de las ayudas sociolaborales, en el que ésta defendió un criterio contrario al que mantienen los interventores de la IGAE y «absolutamente coincidente» con el de los peritos de parte. Los catedráticos de Derecho Tributario y Financiero Juan Zornoza Pérez y Miguel Ángel Martínez Lago consideran ajustados a derecho los procedimientos seguidos para la autorización, ejecución y control de los gastos financiados con cargo al programa de ayudas sociolaborales.

Por su parte, la defensa del ex

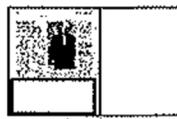
**El ex presidente dice que los diputados conocían la partida de los ERE desde el inicio**

**«La Junta pudo haber extremado las cautelas», admite ahora Gaspar Zarrías**

consejero Gaspar Zarrías también ha reclamado que se incorpore a la causa que se ve en el Supremo la misma documentación que pide Griñán. En el escrito, el abogado Gonzalo Martínez-Fresneda desvincula a su cliente de cualquier «entramado corrupto» y se desmarca de la tesis exculpativa de que la Junta lo hiciera «todo bien».

«Es evidente que la Junta, visto lo sucedido, pudo haber extremado sus cautelas, prevenciones y controles», mantiene el escrito. Y añade: «[Zarrías] no fue cómplice de las eventuales desviaciones de fondos que pudieron cometerse en la gestión de ayudas, ni participó en el montaje de ningún sistema a promover dichas desviaciones de fondos públicos».





## Un testigo implica a Zarrías en Invercaria

Dice a la Guardia Civil que un empresario le confesó que recibirían un préstamo tras hablarlo con el ex consejero

**S. TORRES / A. SALVADOR SEVILLA**  
Un testigo implicó al ex consejero Gaspar Zarrías en la concesión de préstamos por parte de Invercaria -la sociedad de capital riesgo de la Junta de Andalucía- que investiga un juzgado de Sevilla.

J.F.M.M., ex director financiero de la empresa jiennense Electronics Devices Manufacturer (EDM), prestó declaración el 2 de julio de 2014 ante agentes de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil, que le preguntaron por el préstamo concedido en 2008 a dicha sociedad con cargo al fondo de reptiles por importe de 384.841,65 euros.

El testigo contó que uno de los socios de EDM -Juan Ruiz Cobo, actualmente en prisión por delitos contra la hacienda pública e impu-

tado por Alaya en el caso ERE- «se jactaba de tener buenas relaciones en la Junta de Andalucía».

Según el testimonio del testigo, Ruiz Cobo le confesó en cierta ocasión respecto a un préstamo que la empresa iba a recibir de Invercaria: «Esto ya lo hemos hablado con Gaspar Zarrías y ya está todo solucionado».

Así puede leerse en el acta de la declaración de J.F.M.M., notificada esta semana a las partes y que forma parte de los anexos al atestado en el que la UCO analiza la actividad del entramado societario vinculado al consejero de los ERE Juan Lanzas.

La juez Alaya mantiene la tesis de que los más de 6,4 millones de euros que habría recibido EDM por parte de la Junta entre subven-

ciones, préstamos y bonificaciones podría venir «apadrinada por la influencia de don Juan Lanzas Fernández».

### VÍNCULOS CON LANZAS

EL MUNDO ya publicó las conexiones de Lanzas con empresas del municipio jiennense de Mancha Real, entre ellas EDM, ya que su mujer, Patrocinio Sierra, era accionista de una consultora del pueblo que participaba en numerosas sociedades. La socia de la mujer de Lanzas en dicha consultora, denominada Consultoría Prometeo, estaba casada con el presidente y consejero de EDM. Además, esta última empresa era dueña de otra administrada por la socia de la mujer de Juan Lanzas.

Para la juez, «resulta un dato objetivo que el entramado empresarial constituido alrededor de EDM fue 'bendecida' [sic] con numerosas ayudas desde su inicio» y apunta a que «tal benevolencia» era debida a un posible padrinazgo de Lanzas.

A esta conclusión llegó la UCO después de investigar la concesión de un préstamo de 384.841,65 euros a EDM-Séneca (en realidad, son dos empresas distintas) por la Junta con cargo al fondo de reptiles.

Según los agentes, la Consejería de Innovación recibió el 9 de octubre de 2008 un escrito del Juzgado de Primera Instancia 3 de Jaén una orden de embargo de todas las subvenciones que EDM tuviera a su favor «por cualquier concepto».

Por ello, según la juez Alaya, res-

ponsables de la Junta de Andalucía «arbitraron una fórmula para conceder una nueva ayuda a este entramado que no fuera susceptible de embargo».

El 29 de diciembre de 2008, cuando la Junta de Andalucía ya estaba advertida por un juzgado de Jaén sobre el embargo de las subvenciones a EDM, el entonces director general de Trabajo y Seguridad Social, Juan Márquez, y el director general de la Agencia IDEA, Jacinto Cañete, firmaron un convenio de colaboración para atender el pago de las nóminas de 145 trabajadores de EDM-Séneca SA.

El dinero se ingresó en las cuentas de estas sociedades -que compartían domicilio social- y, «a pesar de las ayudas concedidas por la Junta de Andalucía, las empresas entraron en proceso de liquidación a comienzos de 2009 y la gran mayoría de los 145 trabajadores cuyo empleo se pretendía proteger (...) causaron baja definitiva el 3 de marzo de 2009».

# Lanzas pagó la Comunión de su hijo con dinero de los ERE

Antonio Griñán y siete exconsejeros.

► La mujer del  
conseguidor pidió que  
se facturara como  
«comidas de trabajo»

ANTONIO R. VEGA  
SEVILLA

El exdirigente de UGT Juan Lanzas Fernández llegó a acumular tantos billetes (13,4 millones de euros) gracias a su lucrativa actividad como seguidor de prejubilaciones fraudulentas que lo mismo podía «asar una vaca» con ellos (como alardeó su madre ante la Guardia Civil) que pagar al contado, con billetes de 500 euros, el convite de la Primera Comunión de su hijo menor.

En un atestado de 211 páginas entregado el pasado 16 de abril a la juez instructora del caso ERE, Mercedes Alaya, la Guardia Civil sostiene que el principal intermediario de la trama pudo utilizar las «ganancias obtenidas ilícitamente» mediante la gestión de pólizas financiadas por la Junta de Andalucía para «contratar servicios para su uso y disfrute», tales como «inmuebles, reparaciones o reformas de su vivienda particular, vehículos, turismo, viajes de placer», e incluso la celebración de la Primera Comunión de su hijo en su pueblo, Albánchez de Mágina (Jaén). Los investigadores llegan a esta conclusión tras escuchar el testimonio de Alejandro Morales Moreno, alcalde de su pueblo desde 2007 por el PP y propietario del restaurante Atocha 2 en esta localidad jienense de poco más de 1.200 habitantes donde se celebró el ágape con motivo del rito sacramental. Entre los invitados, se hallaban familiares, amigos y cargos de la Junta de Andalucía como el exdirector general de Trabajo Francisco Javier Guerrero, otro personaje clave en la red clientelar que supuestamente saqueó 855 millones de euros de fondos públicos, motivo por el que están imputados también los expresidentes andaluces Manuel Chaves y José

## Billetes de 500 euros

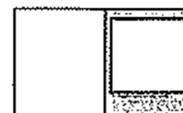
En el acta de su declaración el 4 de febrero de 2014 ante los agentes, a la que ha tenido acceso ABC, el hostelero relata que fue la mujer de Lanzas, Patrocinio Sierra García, quien le entregó en mano la cantidad facturada (que no especifica). Lo hizo en billetes de 500 euros. «Dichos billetes los sacó del interior de un sobre que portaba Patrocinio donde había una gran cantidad de dinero, todos ellos en valor de 500 euros», recoge el acta policial.

La esposa del exsindicalista, imputada como él en la causa, dio instruc-

ciones muy precisas al empresario para realizar la factura a nombre de Maginae Solutions SL, una de las empresas utilizadas para blanquear supuestamente el dinero obtenido a través de las «mordidas» de los ERE y donde estuvo trabajando unos meses el diputado andaluz del PSOE por Sevilla Carmelo Gómez.

El regidor de Albánchez de Mágina cuenta a la Guardia Civil que «hablaron del concepto que debía figurar en la factura». No lo recuerda con exactitud, pero asegura que Patrocinio Sierra le indicó que lo facturara como «comidas de trabajo».

Alrededor de la mesa y del mantel, Lanzas (que pasó más de siete meses en prisión preventiva) reunió también al director general de Dhul [posiblemente Rafael Carvia], quien firmó con Javier Guerrero el protocolo de colaboración por el que la Junta mostraría, «a través de las influencias ejercidas» por Lanzas, su disposición a gestionar las ayudas de prejubilación de los trabajadores de esta empresa propiedad de la familia Ruiz-Mateos, según detalló Alaya en un auto en abril de 2014. Además de Guerrero, había «algún cargo público de la Junta de Andalucía» cuyo nombre ha olvidado el testigo. Alejandro Morales sí recordó que el exdirector de Trabajo visitó a Lanzas «en varias ocasiones» y era habitual verlo en el chalé que posee el padre del exsindicalista.



● El instructor de los ERE en el Supremo mantuvo un rifirrafe con el abogado de Zarrías por la trascendencia mediática de esta causa y la repercusión de las declaraciones en la prensa

## “Como juez no trabajo para los medios”



jmuno@diariodesevilla.es

**Q**UE la Justicia no trabaja para los medios de comunicación, ya lo sabemos. Que hay jueces que, si pudieran, impedirían la entrada de los periodistas en los tribunales, también. Afortunadamente, una buena parte de la judicatura comprende la labor que realizan los cronistas de tribunales, uno de los estilos periodísticos que todavía permanecen más puros a pesar del efecto de prensa rosa que, cada vez con más frecuencia, invade el periodismo judicial debido al enjuiciamiento de personajes del corazón. Lo que les voy a contar sucedió en el Tribunal Supremo y durante el interrogatorio del ex interventor general de la Junta Manuel Gómez, quien pidió declarar voluntariamente después de que los ex presidentes de la Junta José Antonio Griñán y otros aforados derivaran las responsabilidades hacia la intervención general, por no haber realizado el denominado informe de actuación.

El fiscal estaba interrogando al ex interventor sobre las deficiencias detectadas en los expedientes de las ayudas, en algunos de los cuales no había requisitos ni condiciones, ni reintegro, ni revisión. En ese momento intervino el abogado Gonzalo Martínez Fresneda, que representa al ex consejero de la Presidencia Gaspar Zarrías, para protestar por cómo se estaba tomando el acta de la declaración, que también se grabó. El diálogo que se suscitó fue el siguiente (juzguen ustedes mismos):

—Letrado de Zarrías: Me gustaría que constaran las preguntas del

fiscal literalmente en el acta ya que está insinuando la respuesta.

—El instructor, Alberto Jorge Barreiro: Las declaraciones se están grabando y en su momento serán transcritas íntegramente, con las preguntas y respuestas.

—Letrado de Zarrías: Es que luego van a llegar a los medios de comunicación y claro, tiene su importancia, ¿no? El fiscal está afirmando que ha habido menoscabo y el testigo, no sé si llamarlo testigo, lo ha negado ya varias veces, así que es relevante que en la pregunta esté esa afirmación. Me gustaría que constara la pregunta en el acta.

—Instructor: Tienen que tener en cuenta los letrados que la Justicia actúa con los medios que tiene a día de hoy y con las posibilidades que tiene de transcribir inmediatamente o no el acta. Se hará lo posible, como con la del señor Griñán, por transcribirla íntegramente. Lo que no puede hacer la Justicia es operar de cara a los medios. Si mañana en los medios sale algo que guste o que no guste o que la pregunta no salga en los medios por no estar todavía transcrita el acta. Sinceramente, como juez no trabajo para los medios.

—Letrado de Zarrías: Pero este señor viene a declarar por lo que ha leído en los medios, señoría.

—Instructor: Ya.

—Letrado: Viene a declarar por lo que ha leído en los medios y toda su declaración es eso. Es una represalia por lo que ha leído en los medios. Eso tiene su importancia luego.

—Instructor: También discrepo del señor letrado. Este señor ha venido a declarar porque ha pedido declarar. Ese es el motivo por el que ha venido a declarar. No es una víctima de los medios. Viene a declarar porque se ha enterado de unas declaraciones que le perjudicaban referidas por algunos de los imputados, y como le perjudicaban ha venido aquí a ejercitar en teoría su derecho de defensa. El instructor considera en este caso

que es un testigo, un testigo/imputado, de los más nucleares del caso pues... y los fiscales lo pidieron y también la acusación popular, sin iniciativa ninguna de este instructor. El instructor estimó pertinente, ante la petición de las acusaciones, que viniera a declarar. Ese es el motivo, que quede claro. Sé que los medios afectan a los procesos. Pero, aunque los medios afectan a los procesos, a todo hay que ponerle un freno. Entonces no

puedo estar llevando esta vista por lo que salga mañana en los medios, yendo detrás del ritmo de los medios, que quede bien claro para todas las partes presentes.

En este momento, intervino en la discusión el fiscal para decir lo siguiente:

—Fiscal: No, no. Hay que advertir una cosa simplemente. No entiendo que vayan a ir las declaraciones a los medios de comunicación. Eso no es posible en el estado procesal

en que estamos. Por lo tanto se está haciendo una advertencia y desde luego por el fiscal no van a los medios de comunicación, no pueden ir a los medios de comunicación. Hay que decirselo al letrado. A ver si se enteran de una vez de que no pueden ir a los medios de comunicación. Son secretas las actuaciones, no son públicas, primera cuestión. Y segunda cuestión, el fiscal, a la vista de las declaraciones prestadas por los aforados, entendió que era necesaria la presencia del interventor, pero no porque lo dijeron los medios de comunicación. Son dos advertencias claras que deben constar también.

—Instructor: Se comparte el criterio del Ministerio Fiscal de que el sumario en principio es secreto, pero, en fin, ese es otro de los défi-

“Aunque los medios afecten a los procesos, hay que ponerle un freno”, dijo el instructor

cits con que nos movemos, que se incumple el secreto legal de sumario. Y no solamente hay que operar con los medios, sino que después hay que seguir, una vez que están los medios dentro, el ritmo que se marca desde los medios. Como juez tengo claro que no voy a seguir esa línea. ¿Alguna pregunta más del Ministerio Fiscal?

—Manuel Gómez, el ex interventor: Yo no he contestado.

—Instructor: Ah, ¿no ha contestado usted?, pues conteste usted.

Y así acaba el incidente, según recoge la transcripción completa de la declaración del ex interventor, a la que han tenido acceso los medios... ¿Qué opinan del debate y de las opiniones del magistrado? Desde luego es interesante como convergen muchas ocasiones los debates jurídicos con los meramente mediáticos....





# El Gobierno andaluz busca en la UE amparo a su decreto antidesahucios

● La Consejería de Vivienda estudia interponer en Estrasburgo un recurso contra la sentencia del Tribunal Constitucional ● El Ejecutivo insiste en que la norma fue fruto de la "demagogia"

## Redacción SEVILLA

El Gobierno andaluz ha activado toda su maquinaria para intentar neutralizar cuanto antes los efectos de la sentencia del Tribunal Constitucional (TC) contra el decreto ley antidesahucios que prohíbe a la Junta expropiar viviendas vacías a las entidades financieras. Con miras a obtener el amparo de la Justicia europea, el Ejecutivo que preside, en funciones, Susana Díaz, ya ha puesto en manos de sus servicios jurídicos el contenido del fallo del TC —una sentencia "compleja, con más de 62 folios y cuatro votos particulares", recordó ayer la consejera de Fomento y Vivienda, María Jesús Serrano— por si es viable un recurso en Estrasburgo que termine dando la razón a la Junta.

La Junta busca fórmulas para paliar los efectos del revés del Constitucional.

Serrano avanzó esta intención del Gobierno autonómico, que "respetamos la sentencia del Constitucional pero no la compartimos". "Decidiremos lo que proceda en Derecho", dijo la consejera, que abundó en que "es todo lamentable, pues además es una sentencia con cuatro votos particulares, uno de ellos de la vicepresidenta del TC, por lo que no ha habido unanimidad". Contra el fallo del Alto Tribunal no cabe recurso en España "pero sí podría haber recurso de amparo ante Estrasburgo, algo que se está valorando y estudiando", indicó Serrano.

La idea de la Junta es "ver cómo podemos paliar las conse-

## REACCIONES

### Ada Colau "El fallo demuestra la deriva partidista del Tribunal Constitucional"

La alcaldesa electa de Barcelona, Ada Colau (BComú) —que impulsó y dirigió la Plataforma Antidesahucios—, consideró ayer "inaceptable" el fallo del TC, cuyo posicionamiento es fruto de la "deriva partidista" que, a su juicio, sufre el tribunal. "El TC debería preocuparse por la Constitución, que habla del derecho a la vivienda y de la garantía de derechos fundamentales".

cuencias de esta sentencia, que recoge cuestiones de forma, que posteriormente, cuando se tramitó la Ley de Función Social de la Vivienda, creemos que se subsanaron, y cuestiones de fondo, como es la expropiación del uso".

Serrano, que reiteró ayer su petición al Gobierno para que retire el recurso que también presentó contra la Ley de la Función Social de la Vivienda, arremetió contra el Ejecutivo de Rajoy, que vuelve a demostrar que "no apuesta por una política de ayuda a los más necesitados". La consejera recriminó al PP que "saliera a congratularse y celebrar esa sentencia, cuando eso es

lamentable, pues es ponerse en contra de los más desfavorecidos y más humildes. No hay cosa peor en esta vida para alguien que estar a punto de perder su vivienda, y el Gobierno debería ver esa realidad", lamentó Serrano.

Desde las filas del Gobierno central, su delegado en Andalucía, Antonio Sanz, replicó a la consejera que lo que la Junta debe hacer es "abandonar la demagogia" una vez conocido el fallo del TC, al tiempo que le pidió que ponga en valor la parte de viviendas que tiene vacías. Sanz insistió en que la sentencia del Alto Tribunal representa "la mejor garantía para ofrecer seguridad jurídica y para ayudar a las familias frente a los desahucios". El PP entró en liza a través de su portavoz en el Parlamento, Carlos Rojas,

El PSOE pedirá en el Congreso que Rajoy retire el recurso contra la ley andaluza

quien recordó que su formación ya advirtió al Gobierno andaluz y al PSOE-A que el decreto ley era fruto de "la demagogia, el populismo y la confrontación" y que sería frenado por el TC.

Por su parte, el PSOE reclamó a Rajoy, que "si ha entendido algo de los malos resultados" electorales obtenidos por el PP el pasado 24 de mayo, "retire" del Constitucional el segundo recurso que presentó el Gobierno contra la normativa andaluza antidesahucios. La petición la hizo el secretario de Política Federal del PSOE, Antonio Pradas. El PSOE pedirá en el Congreso que el Gobierno retire el recurso.

## La Junta teme que Madrid endurezca aún más su cerco paralizando las ayudas al alquiler

### Redacción SEVILLA

La sentencia del TC ha elevado aún más el voltaje de la tensión que domina las relaciones entre los gobiernos central y autonómico. Además, ha llegado en un momento delicado, con los partidos que sostienen a ambos ejecutivos (PP y PSOE) sumidos en la resaca del 24-M y con el proceso de in-

vestidura de Susana Díaz varado.

La Junta, además, detecta un estrechamiento del cerco de Moncloa contra San Telmo, también en materia de vivienda. Al fallo del TC, la consejera de Fomento y Vivienda, María Jesús Serrano, agregó ayer el de la amenaza de paralizar las ayudas al alquiler para colectivos desfavorecidos bloqueando unos vein-

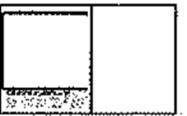
te millones de euros si la Junta no corrige la órdenes que regulan dichas subvenciones.

Serrano recordó el requerimiento previo de recurso contencioso administrativo, remitido por el Ministerio de Fomento el pasado 6 de mayo, exigiendo a su departamento que modifique la orden de marzo pasado de ayudas al alquiler, dotada con 15 millo-

nes, para que la Junta exija a las familias beneficiarias que estén al corriente de sus obligaciones de pago con Hacienda y con la Seguridad Social. Si no se introduce ese requisito, el Gobierno "amenaza" —remarcó la consejera— con no aportar la financiación para esas ayudas, acogidas al plan estatal de vivienda y que financia en su totalidad el Ejecutivo central,

aseguró la titular de Vivienda. Serrano cree que "no tiene sentido" exigir a las familias vulnerables y desfavorecidas que estén al corriente de sus obligaciones tributarias para tener derecho a las ayudas al alquiler. La consejera recordó que la ley permite exoneraciones de ese tipo y, de hecho, la Junta las ha aplicado en otras ocasiones. Miles de personas estarían afectadas por una posible paralización de las ayudas, ya que a los incentivos al alquiler, recogidos en la orden de marzo, se han presentado 28.000 solicitudes, y la Junta calcula que podrían beneficiarse unas 7.150 familias.





# La Junta estudia pedir amparo a la UE contra los desahucios

Los servicios jurídicos analizan llevar al tribunal de Estrasburgo el fallo del Constitucional ante el recurso del Estado que impide expropiar pisos a bancos

Laura Blanco  
SEVILLA

►La Junta no se resigna tras la sentencia del Tribunal Constitucional (TC) que admite el recurso del Estado contra el decreto antidesahucios y anula la posibilidad de expropiar el derecho de uso de viviendas a los bancos para evitar que echen a familias por impagos. Ante el fallo del TC no cabe más recurso en la jurisdicción española pero los servicios jurídicos estudian apelar en amparo al Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo.

La consejera en funciones de Vivienda, María Jesús Serrano, anunció ayer que no hay una decisión firme al ser una sentencia «compleja» que cuenta además con cuatro votos particulares pero aseguró que «no vamos a parar en arbitrar algún mecanismo, dentro de la ley, para ayudar a esas familias y poder ejercer nuestras competencias».

Aunque Serrano cuestionó los argumentos del Constitucional que consideran que la Junta no tiene competencias para legislar como lo ha hecho, señaló que el Estado «podría plantearse regularlo él» y tanto la consejera como el portavoz parlamentario del PSOE, Mario Jiménez, insistieron ayer en pedir al Gobierno central que reconsidere el recurso a la ley posterior al decreto. A través de sus diputados en el Congreso, el PSOE elevará una iniciativa a las Cortes para exigir al Gobierno que lo retire.

La ley antidesahucios fue la norma estrella del anterior Gobierno andaluz de PSOE e IU, formación esta última que ayer llevó a la Mesa del Parlamento una iniciativa para que

los letrados de la Cámara elaboren un informe que avale su viabilidad y permita al Parlamento recurrir también a Estrasburgo. El diputado de IU José Antonio Castro destacó la «necesidad de defender con uñas y dientes la Ley de este Parlamento y la dignidad de la gente que hoy sigue siendo expulsada de sus casas». La idea es que el informe jurídico esté listo la próxima reunión de la Mesa del Parlamento, el miércoles 3 de junio si bien pese a los intentos de la oposición, el funcionamiento de la Cámara está a medio gas ya que continúa abierto el pleno de investidura pendiente de una nueva convocatoria para la votación de la socialista Susana Díaz como presidenta de la Junta, tras tres sesiones en las que toda la oposición se posicionó en contra.

**// IU, impulsora de la norma, pide un informe a los letrados del Parlamento**

El Gobierno central recurrió ante el TC la posibilidad de expropiar el uso de pisos de los bancos, no de particulares, ante el riesgo de desahucio de una familia por considerar que invadía competencias y colisionaba con el derecho a la propiedad (el TC plantea que puede afectar a la economía y hacer ineficaces otras medidas estatales). El único caso en el que llegó a aplicarse la expropiación de uso, el de la vivienda de una madre y un hijo en Huelva, no está afectado mientras no haya sentencia sobre la ley posterior al decreto, si bien la presentación del recurso de inconstitucionalidad paralizó otros 18 expedientes iniciados y dejó en espera 520 solicitudes.

La norma preveía otros mecanismos no recurridos como sanciones a las entidades con viviendas vacías. Desde el PP-A, el portavoz parlamentario, Carlos Rojas, defendió que su grupo ya advirtió de que el decreto era fruto de «la demagogia, el populismo y la confrontación» e invadía competencias estatales. ■

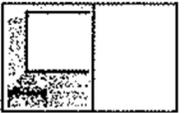
## Conflicto institucional

### 15 MILLONES EN AYUDAS AL ALQUILER, AMENAZADAS

La Junta alertó ayer de que el «empeño» del Gobierno por «torpedear» las políticas andaluzas sobre vivienda puede dejar a 7.150 familias con rentas inferiores a 18.000 euros sin ayudas para alquileres que no superen los 500 euros mensuales. Se trata de unas ayudas financiadas por el Estado y gestionadas por las comunidades pero la orden de la Junta para regularlas ha sido recurrida por el Gobierno por no exigir a los solicitantes estar al día con Hacienda y el Estado amenaza con no dar los 15 millones para las mismas si no cambia la orden ni otros

4,3 millones para alquileres sociales de colectivos en riesgo de exclusión. Se acoge a la ley de subvenciones pero la Junta sostiene que esta prevé que se puedan hacer excepciones y que exigir a familias tan necesitadas no tener deudas puede dejar fuera a muchas y además ya se ha usado esa excepción otras veces sin reparos del Estado. Hay 28.000 solicitantes de estas ayudas aunque la Junta no concretó cuántos tienen deudas fiscales. Tiene dos plazos para cambiar la orden o asumir las ayudas con fondos propios aunque lo segundo es más improbable.





# La Junta quiere que Estrasburgo avale su política antidesahucios

► Acusa al Gobierno de Rajoy de «boicotear» las medidas sobre derecho a la vivienda

JOSÉ CEJUDO  
SEVILLA

Después de que el Tribunal Constitucional tumbara en una sentencia la parte fundamental del decreto antidesahucios de la Junta, a raíz de la impugnación presentada por el Gobierno central, los servicios jurídicos de la Administración andaluza estudian ahora acudir al Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo con la presentación de un recurso de amparo.

Así lo anunció ayer en rueda de prensa la consejera de Fomento y Vivienda en funciones, María Jesús Serrano, quien insistió en señalar que el Ejecutivo andaluz acata pero no comparte la sentencia del Tribunal Constitucional. Un fallo judicial que anula la posibilidad de expropiar el uso de la vivienda para evitar los desahucios.

Según Serrano, la sentencia no recoge que esa medida sea inconstitucional, sino que no la pueden tomar las comunidades autónomas. La solución, en opinión de la consejera, es que el Gobierno central regule ese aspecto para frenar, de paso, que se vacíe de competencias a Andalucía.

Cabe recordar que además del decreto contra los desahucios, la Junta aprobó una ley con la misma finalidad que igualmente fue recurrida por el

Gobierno. En este sentido, María Jesús Serrano pidió al Ejecutivo central que retire la impugnación a la Ley, un texto que a su juicio corrige gran parte de los contenidos incluidos en el decreto.

En el mismo encuentro informativo la consejera acusó al Gobierno central de «boicotear» la política que desde la Junta se está desarrollando para defender el derecho a la vivienda de las familias.

La crítica obedece a un requerimiento previo al contencioso-administrativo realizado por el Estado a la Consejería para que modifique una orden de ayudas al alquiler para personas vulnerables que financia el Gobierno central con 15 millones de euros, bajo la «amenaza» de no aportar el dinero y de revisar otra ayuda de 4,3 millones, que también aporta el Ministerio.

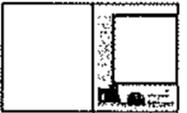
La principal diferencia se encuentra en que el Gobierno central exige que en la orden se excluyan aquellas personas que no están al corriente de los pagos a Hacienda y a la Seguridad Social. Según la Junta, la Ley de Subvenciones contempla que existan excepciones en función de la naturaleza de la orden.

## Alternativas

El conflicto, que no pudo resolverse en la reunión de la comisión bilateral de Vivienda Junta-Gobierno celebrada el martes, podría terminar en los tribunales. La consejera aseguró que está buscando alternativas legales para que los beneficiados no se queden sin las ayudas.

«Nunca nos habían obligado, y siempre en órdenes de este tipo se había permitido exceptuar que no estuvieran al corriente de los pagos», destacó Serrano. La consejera subrayó que existen precedentes en los que se eximen a los beneficiarios de la exigencia. «Son razones que nos llevaron a solicitar al Gobierno la convocatoria de la comisión bilateral, precisamente para mantener un diálogo abierto entre ambas administraciones».





# El bloqueo parlamentario libra a Díaz de aclarar Aznalcóllar

► Durán apela a un informe jurídico para dejar en el aire un pleno que pide el PP

S.B.  
SEVILLA

El Gobierno andaluz en funciones no tendrá que dar explicaciones en el Parlamento sobre el concurso de adjudicación de la mina de Aznalcóllar (que está siendo investigado por el Juzgado de Instrucción número 3 de Sevilla por un supuesto amaño), a pesar de la propuesta que había realizado en este sentido el grupo parlamentario popular. La excusa en este caso es el peculiar limbo jurídico en el que está instalada la actividad parlamentaria a expensas de la investidura de la presidenta.

Ha sido de nuevo la Asesoría Jurídica de la Cámara la que ha aportado la justificación al presidente del Parlamento andaluz, el socialista Juan Pablo Durán, para rechazar la propuesta de un pleno extraordinario para tratar el «caso Aznalcóllar», y la comparecencia de algún miembro del Gobierno en funciones. Según el informe, el Parlamento sólo puede funcionar a medio gas ya que hasta que no concluya el Pleno de investidura, bien con la elección de una presidenta de la Junta, bien con la disolución de la Cámara y convocatoria de otras elecciones, no se podrá convocar ninguna otra sesión extraordinaria.

El presidente de los populares, Juanma Moreno, rompió las negociaciones para desbloquear la investidura de Susana Díaz hasta que

no se dieran explicaciones de esta adjudicación y para ello presentó una iniciativa ante la Mesa del Parlamento que, por el momento, no se ha podido llevar a cabo.

El letrado del Parlamento informó ayer que esta iniciativa queda pendiente de tramitación y que, en

**Argumento del letrado  
La Cámara sólo puede funcionar a medio gas hasta que se resuelva la investidura**

cuando haya Gobierno andaluz, discurrirá por los trámites oportunos para que sea calificada por la junta de portavoces y elevada a Pleno. Desde el PP andaluz, Carmen Crespo aseguró que el presidente del Parlamento, Juan Pablo Durán, mostró su negativa a admitir la comparecencia de algún miembro en funciones de la Junta para ofrecer una «explicación contundente», una negativa que fue «refrendada» luego por el PSOE-A. Acusó al PSOE de utilizar la Cámara autonómica para impedir que Susana Díaz dé explicaciones.





## La Fiscalía investigará si existen irregularidades en el voto por correo

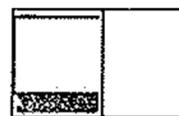
### Agencias

La Fiscalía ha abierto investigación para dirimir si se ha producido una presunta compra de votos por correo "generalizado" por parte del PP en varios barrios de la capital de Almería y para averiguar si habrían mediado supuestamente "recompensas, dádivas, remuneraciones o promesas".

Las diligencias, que se incoaron el lunes según han confirmado a Europa Press fuentes judiciales, parten de

la denuncia que el PSOE interpuso el jueves en las que se daba cuenta de "varios testimonios" de vecinos de El Alquíán, Torrecárdenas, Pescadería y El Puche que apuntaban a que se estaría perpetrando un "fraude electoral". El escrito del PSOE, en el que se señala un aumento relativo del voto por correo las elecciones municipales "muy significativo", expone que el 16 de mayo varios residentes de la barriada Pescadería revelaron que los votos de la zona "ya estaban comprados por el PP a cambio de puestos de venta en el mercado ambulante".





## La Fiscalía investigará la presunta compra de votos por parte del PP en la capital

El Partido Popular calificó los hechos denunciados de «falsedades» fruto del «nerviosismo» del PSOE y denunció a sus candidatos por injurias y calumnias

:: M. CÁRCELES

ALMERÍA. La Fiscalía Provincial de Almería ha abierto diligencias de investigación penal para clarificar si existió delito en la presunta compra de votos a cambio de puestos de mercadillo en diversos barrios de la capital almeriense, tal y como le trasladó la pasada semana en un escrito el PSOE de Almería. Esta investigación, iniciada este mismo lunes -según fuentes judiciales- se fundamenta en el texto remitido por Juan Carlos Pérez Navas y Carmen Núñez, candidatos socialistas al Ayuntamiento de Almería, según el cual varios vecinos de distintos barrios como Pescadería, Torrecárdenas y El Puche le habían trasladado «un supuesto fraude electoral y compra de voto bastante generalizado por parte del Partido Popular de Almería», en algunos casos a cambio de dinero y en otros por puestos de mercadillo o locales.

El escrito fue presentado en las oficinas de la Fiscalía Provincial de Almería el pasado jueves día 21 de mayo. En él relatan cómo en el barrio de Pescadería «varios vecinos» trasladaron a un grupo de militantes socialistas que en esos momentos hacían campaña electoral que «los votos de aquellas calles ya estaban comprados por el PP a cambio de puestos de venta en el mercado ambulante» y que la fórmula realizada era «darles a los mulidores electorales del PP entre 10 y 20 DNI por cada puesto de venta ambulante».

«Asimismo personas que trabajan en mercados ambulantes nos relatan que desde el Ayuntamiento, presuntamente a cambio de votos, se han adjudicado provisionalmente nuevos puestos de venta en distintos mercadillos durante el presente mes de mayo por parte del responsable del Área, el concejal Carlos Sánchez, sin pasar, al parecer, por el procedimiento establecido» y «sin pagar» las tasas estipuladas, relataron los socialistas. Al texto de la denuncia, los candidatos del PSOE acompañaron una lista de autorizaciones provisionales de mercadillos y el número de parcela.

En otro pasaje del escrito, los socialistas relatan que cuando esta:

## El voto por correo creció un 53,19% respecto al año 2011

:: M. C.

ALMERÍA. Son datos oficiales, los que obran en poder de la delegación provincial del Instituto Nacional de Estadística. En la capital fueron 3.355 los ciudadanos que solicitaron el voto por correo en las elecciones locales del pasado domingo. La cifra supone un crecimiento del 53,19% respecto del dato arrojado hace tan solo cuatro años, en 2011, cuando fueron 2.190 los almerienses que pidieron votar a distancia.

La comparativa de las solicitudes de voto por correo en los distintos comicios electorales celebrados en la última década -incluidos también

los referéndum sobre la Constitución Europea y sobre la reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía- sitúan a las elecciones locales del pasado domingo como la segunda cita con las urnas en la que ha habido una mayor solicitud de voto por correo en la capital almeriense, solo superada por la de 2008, cuando se celebraron elecciones autonómicas y generales de forma conjunta. Cabe recordar que las elecciones municipales, junto con las europeas, son las que tradicionalmente cuentan con una menor participación. Sin ir más lejos, las últimas municipales contaron con un 16% más de abstención





ban otros militantes y candidatos del PSOE «haciendo campaña electoral en el barrio de Torrecárdenas», tocaron a una puerta y el propietario de la misma les manifestó «que él ya había votado», que tanto él como su mujer, sus cuñados y varios de sus amigos «le habían dado el DNI y habían firmado los papeles a su suegro que era el encargado de hacer el voto» y que a cambio «le iban a dar un local en El Puche para que montara una asociación».

En la misma línea de remarcar presuntas irregularidades en el voto por correo, los socialistas afirmaron tener constancia de la llegada de «hasta 53 solicitudes de voto por correo a un mismo domicilio de El Puche en el cual no vive nadie», y que después un individuo «recoge a las personas [a las] que van dirigidos los sobres y los lleva en una furgoneta a correos a cambio de 20 euros». Asimismo, y también en El Puche, aseguran haber recibido comunicación de «bastantes» personas que les trasladaban que ya habían votado por correo y que, pese a que no iban a estar ausentes el día de los comicios, «les habían pedido los DNIs» y les habían trasladado que «no era necesario que fueran el domingo al colegio electoral a depositar el voto».

Por último, los socialistas también relatan que «a trabajadores de una empresa concesionaria del Ayuntamiento de Almería se les ha requerido el DNI de sus mujeres e hijos para tramitarles la solicitud del voto por correo», aunque esas personas no tuvieran ninguna imposibilidad de acudir a las mesas de votación.

Los socialistas han pedido al Ayuntamiento una copia del expediente de concesión de nuevas licencias de mercadillo para incorporarla a la investigación así como recomienda a la Fiscalía que compruebe si el listado de nuevas concesiones coincide con el de demandantes de voto por correo obrante en el Instituto Nacional de Estadística.

La del PSOE no es la única denuncia presentada en este sentido. UPyD y Ciudadanos, junto al PSOE, también recurrieron a la Junta Electoral de Zona diversas incidencias relativas al voto por correo y su «incremento» en algunas zonas y mesas de la capital. Reclamaron de hecho, como medida cautelar, el recuento separativo de dichos votos, cuestión sobre la que no hubo resolución. No obstante, la Junta Electoral ha dado traslado de dichos recursos a los juzgados de instrucción de la capital para su investigación. También Equo presentó un recurso en el que hablaba de que en una mesa electoral llegaron a contabilizarse unos 70 votos por correo de los que «aproximadamente el 50%» correspondían a una misma dirección de la capital almeriense.

El PP rechazó cualquier irregularidad en el voto por correo, tachó de «falsedades» propias del «nerviosismo» del PSOE la denuncia en Fiscalía y alegó que solo se ha dedicado a informar a aquellos ciudadanos que se lo han requerido del procedimiento para ejercer el voto por correo. Los candidatos Luis Rogelio Rodríguez-Comendador y Carlos Sánchez denunciaron a los socialistas por injurias y calumnias.

## LAS CIFRAS

### 3.355

solicitudes de voto por correo recibió el INE para los comicios locales del domingo en la capital.

### 2.190

registró la entidad encargada de gestionar el sufragio por correo en la capital hace tan solo cuatro años.

que la última cita electoral para Congreso y Senado, cuando el porcentaje de asistentes a los centros de votación bordeó el 70% en el término municipal de la capital.

Mientras tanto, otras fuentes cercanas al proceso de votación trasla-

daron algunas cifras llamativas del incremento exponencial del voto por correo en algunas barriadas deprimidas de la ciudad. El dato no pudo ser corroborado por el Instituto Nacional de Estadística, que no ofrece información por barrios, distritos electorales, mesas o secciones. Por ejemplo, y siempre según dichas fuentes, el número de votos por correo fue 17 veces superior en El Puche en estos comicios locales que hace tan solo dos meses, en las elecciones autonómicas celebradas a finales de marzo. En el caso de La Chanca, el número de votos emitidos por correo fue casi cinco veces superior al registrado en la cita andaluza. Y todo esto a pesar de que la participación registrada al final de la jornada electoral fue seis puntos superior a la que se obtuvo este domingo en los colegios electorales del territorio municipal.





## Investigan el voto por correo en la capital

**Junta Electoral**  
Tres organizaciones políticas tienen sospechas sobre el incremento de sufragios el 24-M

**E. PRESS**  
Redacción

La Junta Electoral de Zona (JEZ) de Almería ha remitido al juzgado de instrucción las incidencias denunciadas por PSOE, C's y UPyD durante la jornada electoral del pasado domingo en relación a un supuesto "incremento" del voto por correo

en determinadas zonas y mesas de la capital almeriense.

En sus escritos, PSOE y UPyD solicitaron a la junta electoral la adopción de medidas cautelares, sobre las que no se resolvió, consistentes en un recuento separativo de las papeletas emitidas por correo a la espera de que se resolviese la denuncia interpuesta en Fiscalía por el Partido Socialista.

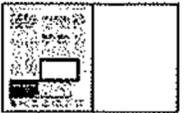
**Al juzgado** La presidencia de la JEZ comunicó este lunes a las diferentes fuerzas políticas que las denuncias

interpuestas ante un aumento del voto por correo y las posibles irregularidades en su tramitación o emisión, se han trasladado al juzgado de instrucción para su investigación y exigencia de responsabilidades, si las hubiera, por presunto delito electoral, según indica la resolución consultada por la agencia Europa Press.

Así, algunas formaciones como Ciudadanos (C's) o UPyD ya alertaron de sus denuncias durante el día de las votaciones, el pasado 24-M.

En el caso de la formación naranja, el escrito elevado ante la junta electoral advertía de un "aumento desproporcionado" del voto por correo en zonas como La Chanca-Pescadería, El Puche o Los Almendros.





## Piden actualizar 'Adriano' tras la modificación del Código Penal

**CSIF A LA JUNTA.** El Sector de Justicia de CSIF ha reclamado a la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía la urgente actualización del sistema informático Adriano a las modificaciones que señala la Ley Orgánica 1/2015 que reformaba el Código Penal y que supone una profunda revisión de la regulación del juicio de

faltas que contiene la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Como cabe recordar, dicha reforma supone también la derogación completa del Libro III del Código Penal, de forma que desaparece la infracción penal constitutiva de falta, por lo que existe la necesidad de adecuar un gran número de artículos que hacen referencia a la dualidad delito o falta.





## Constituida la comisión de seguimiento del orientación penitenciaria

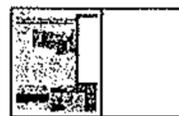
### Redacción

La Junta de Andalucía, el Gobierno central y los abogados almerienses han constituido la Comisión Provincial de Seguimiento de esta provincia para coordinar la prestación del Servicio de Orientación Jurídica Penitenciaria, que se reanudó el pasado mes de marzo en todas las cárceles andaluzas.

La comisión se configuró ayer en Almería con la asistencia de la directora general en funciones de Justicia Juvenil y Cooperación de la Junta, Carmen Belinchón; la delegada del Gobierno, Sonia Ferrer; una representante del Colegio de Abogados de Almería, María Dolores García, y el director del centro penitenciario almeriense, Miguel Ángel de la Cruz.

La población reclusa de Andalucía puede solicitar desde marzo este servicio gratuito de orientación jurídica penitenciaria que financia la Consejería de Justicia e Interior y que prestan los colegios de abogados andaluces y por el que se le facilita a los reclusos asistencia sobre cuestiones más comunes como las relacionadas con permisos, traslados de centros, reclamaciones administrativas, procesos judiciales o asesoramiento sobre los requisitos de acceso a la justicia gratuita, entre otras. Letrados especialistas en materia penitenciaria prestan la orientación jurídica en dependencias de las prisiones en horas y días fijados.





## Junta, Estado y abogados crean la comisión de la asistencia jurídica penitenciaria

■ R. I.

ALMERÍA. La Junta de Andalucía, el Gobierno central y los abogados almerienses han constituido la comisión provincial de seguimiento de esta provincia para coordinar la prestación del Servicio de Orientación Jurídica Penitenciaria, que se reanudó el pasado mes de marzo en todas las cárceles andaluzas.

La comisión se configuró ayer en Almería con la asistencia de la directora general en funciones de Justicia Juvenil y Cooperación de la Junta, Carmen Belinchón; la delegada del Gobierno, Sonia Ferrer; una representante del Colegio de Abogados de Almería, María Dolores García, y el director del centro penitenciario almeriense, Miguel Ángel de la Cruz.

Todas estas comisiones y la que se constituyó a nivel autonómico el pasado abril con la participación del presidente del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, José Pascual Pozo, y un representante de Ministerio del Interior, centralizan la coordinación del Servicio Orientación y Asistencia Jurídica Penitenciaria para velar por el buen desarrollo y prestación del mismo en los todos centros penitenciarios de la comunidad.

La población reclusa de Andalucía puede solicitar desde marzo este servicio gratuito de orientación jurídica penitenciaria que financia la Consejería de Justicia e Interior y que prestan los colegios de abogados andaluces y por el que se le facilita a los reclusos es asistencia sobre cuestiones más comunes como las relacionadas con permisos, traslados de centros, reclamaciones administrativas, procesos judiciales o asesoramiento sobre los requisitos de acceso a la justicia gratuita, entre otras.





## A prisión por aprovechar que un joven estaba inconsciente para abusar de él

### LA VOZ

CÁDIZ. Agentes de la Policía Nacional han detenido en Jerez a un varón de 48 años, que ya ha ingresado en prisión por orden judicial, como presunto autor de un delito de abuso sexual sobre un joven de 20 años. Los hechos tuvieron lugar en el interior de un vehículo tipo furgoneta propiedad del arrestado cuando la víctima se encontraba inconsciente debido a la ingesta de algún tipo de sustancia estupefaciente.

Según informa la Policía en un comunicado, las investigaciones se iniciaron en la mañana del pasado domingo 17 de mayo a raíz del traslado por parte de una ambulancia del 061 hasta la zona de urgencias del hospital de Servicio Andaluz de Salud (SAS) de Jerez de un joven inconsciente y que, según las declaraciones de unos testigos, podría haber sido víctima de una agresión sexual.

Hasta el hospital se desplazó de inmediato un patrulla de la Policía Nacional cuyos agentes recabaron el testimonio de las personas que se encontraban en el lugar, quienes relataron haber pasado toda la noche del domingo 17 de fiesta en compañía de la víctima, a quien dejaron unos instantes hablando «con un desconocido».

Los testigos relataron a los agentes que, media hora más tarde, intentaron ponerse en contacto con el joven y este no contestaba al teléfono, por lo que iniciaron su búsqueda por los alrededores ante la sospecha de que le hubiera pasado algo.

### Supuestos abusos

Lo encontraron inconsciente en el interior de un coche con el hombre con el que se quedó hablando instantes antes, «quien estaba abusando sexualmente de él»; por lo que intentaron sacar al joven del vehículo pese a la oposición del hombre que lo retenía para, una vez fuera del alcance de aquel, avisar a los servicios sanitarios y trasladar a la víctima al hospital, donde finalmente recuperó la consciencia.

En base a todos los testimonios, pruebas médicas e indicios recogidos los patrulleros pusieron los hechos inmediatamente en conocimiento de los agentes de la Brigada de Policía Judicial que iniciaron una investigación. Los policías acabaron localizando, deteniendo y trasladando hasta la Comisaría de Jerez al presunto autor de un delito de abuso sexual.

De igual forma, fue localizado y registrado el vehículo propiedad del arrestado, donde presuntamente habrían ocurrido los hechos. El detenido fue puesto a disposición del juez.



**MEDIO AMBIENTE** Fin a un proceso de años

## Completado el deslinde del monte público Ahumada

**TARIFA** | La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio publicó ayer, a través del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) el deslinde del monte público Ahumada, en el término municipal de Tarifa, con una superficie de 1.752,13 hectáreas. Dicho monte público había sido anteriormente objeto de

deslinde, por una orden de la Consejería de Medio Ambiente de junio de 2008, pero quedó anulada en diciembre de 2009 por una sentencia dictada la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Mediante Resolución del Consejero de Medio Ambiente de fecha 29 de junio de 2011 se acordó el inicio del deslinde administrativo.



## Las pruebas de ADN a Adou ni siquiera han llegado a Madrid

28 MAYO 2015

CARMEN ECHARRI

Indignado se mostró ayer el abogado que lleva la defensa de Alí Ouattara, padre de Adou, tras conocer que las muestras de ADN practicadas para confirmar la vinculación entre el menor y quienes dicen ser sus padres biológicos aún no han llegado al laboratorio encargado de su análisis en Madrid.

La Policía Científica hizo bien su trabajo en Ceuta, tomando pruebas de saliva a los padres y al pequeño, pero dichos análisis quedaron retenidos durante el traslado que lleva a cabo una empresa privada contratada para servir a la Dirección General de la Policía. Así que mientras todos pensaban que en pocos días iba a confirmarse esa relación que posibilitaría la marcha de Adou a Fuerteventura, las pruebas estaban retinadas y ayer mismo se confirmó que se encontraban en Málaga. El destino final es Madrid, laboratorio al que ni siquiera han llegado, con lo cual el retraso en los trámites iniciados será mayor de lo previsto.

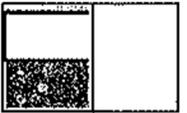
El letrado Juan Isidro Fernández, que ayer se desplazó a Ceuta para entrevistarse en prisión con su patrocinado, mostró su indignación con lo sucedido, ya que "lo que necesita Adou es estar con su madre", criticó. No tuvo más que elogios hacia la labor que están llevando a cabo los funcionarios del Área de Menores, pero insistió en que lo que requiere ahora el menor es vivir junto a su madre, Lucie, y su hermana Miriam. "Es vergonzoso", denunció en declaraciones a El Faro.

"Ya está acreditado que Adou es su hijo, lo está con papeles y se vio en el comportamiento que tuvo al ver a su madre. El niño donde está bien es con quien siempre le ha cuidado, Adou tiene que estar con su madre", insistió, recordando que los vínculos de Lucie con el pequeño han sido permanentes puesto que ella lo ha criado, amamantado y cuidado durante todo este tiempo en Costa de Marfil, trasladándose a Fuerteventura hace poco pero sin romper su vínculo con el lugar de nacimiento. Juan Isidro Fernández confía en que todo este entuerto se solucione lo más rápido posible. De hecho ayer, durante

su visita a la ciudad, se entrevistó de nuevo con su defendido al que encontró "animado" aunque "desesperado" por lo que está pasando. Fernández ya ha presentado recurso de reforma contra la decisión de la titular del juzgado de instrucción número 5 de no conceder la libertad provisional a Ali Ouattara. Ha pedido que se estudie la adopción de medidas cautelares ante ese riesgo de fuga temido por el juzgado. De igual forma acudió al centro Mediterráneo para ver al menor. A padre e hijo también lo ha visto el cónsul de Costa de Marfil en España que se desplazó hasta Ceuta este martes.

Mediaset España ha anunciado su nuevo proyecto de ficción -el tercero en una semana-, en este caso, una miniserie: 'El niño de la maleta'. Así se llamará la adaptación televisiva de la historia de Adou, quien a sus 8 años se ha convertido en objetivo de los focos de las cámaras desde que el pasado 7 de mayo fuera descubierto dentro de una maleta en el Tarajal. Mediaset trabaja ya en llevar la historia de Adou a la pequeña pantalla. Pese a que no ha confirmado en qué cadena se emitirá, sería Telecinco la cadena encargada de su emisión, según informa Bluper.

Con esta ficción, Telecinco espera "sumergir a los espectadores en el drama y la desesperación de las familias rotas por la tragedia sin fin que supone la inmigración clandestina y las organizaciones que operan a un lado y otro de las fronteras", tal y como ha anunciado en la nota de prensa. Ajenos a todo este revuelo están los padres del menor. Allí, preso, está de baja laboral y se confiesa víctima de las mafias que le engañaron ya que nunca pensó que su niño pasara de esta forma a Ceuta. No quiere que su mujer regrese a la ciudad autónoma ante la carencia de recursos económicos y reconoce que obró de corazón.



ESTADÍSTICA DEL PODER JUDICIAL

## Aumenta un 16% la media de asuntos civiles por juzgado

El número de ingresos en el Mercantil triplica lo recomendado

MARIANO ROSA  
Infravalor@cordoba.es | mrosas@diariocordoba.com  
CÓRDOBA

La carga de trabajo de los juzgados cordobeses sigue en línea ascendente y así lo refleja la estadística judicial. La media de asuntos ingresados por juzgado en la jurisdicción civil ha subido un 16% en el 2014 respecto al ejercicio anterior, según figura en el resumen que ha hecho público el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y al que ha tenido acceso este diario.

Los juzgados de Primera Instancia, Mercantil, Violencia contra la Mujer, Familia, los mixtos de los distintos partidos judiciales cordobeses y la sección de civil de la Audiencia Provincial -que suman 38 de los 60 órganos con que cuentan todas las jurisdicciones de Córdoba- ingresaron

el año pasado un total de 27.856 asuntos de carácter civil, lo que supone una media de 773,78 por órgano, frente a los 25.170 totales del 2013 y los 662,37 de media. Estas cifras se producen a pesar de que disminuyó un 1,9%

el total de causas ingresadas de todo tipo en todos los juzgados.

Pero no es la civil el área en donde más subió la media de ingresos. En la jurisdicción Contencioso Administrativa (con cinco juzgados) este dato se incre-

mentó un 32% al pasar de 747 a 992, mientras que las cifras en otros ámbitos, como el Penal, apenas variaron (2%).

Por contra, se registró una caída notable en lo Social, donde la media de ingresos por órgano

(son cuatro juzgados los que dirimen las cuestiones laborales en Córdoba y provincia) pasó de 1.602 asuntos en el 2013 a 1.068 al año siguiente, lo que supone un 33% menos.

**EL MERCANTIL** // Punto y aparte es el Mercantil. El juzgado único recibió 1.330 expedientes en el 2014 frente a los 797 del año anterior; es decir, la subida es del 66%. El atasco es más que evidente pues a estos números se suma que la carga anual que considera asumible el CGPJ se sitúa en el abanico que va de 333 a los 399 asuntos.

Aunque ha habido una disminución de los concursos de acreedores (que se han estabilizado en unos 60 al año), los procesos derivados de las cláusulas suelo de las hipotecas se han disparado. Alrededor del 80% de las causas que se siguen en este juzgado -que está fijando juicios para septiembre del 2016- pertenecen a esta materia.

Como se recordará, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) reflejó en la memoria correspondiente al año 2014 que la tasa de ingresos es demasiado elevada, una circunstancia que impide "con los actuales recursos y déficit organizativo dar una respuesta de calidad y en tiempo razonable".

El TSJA estima que se necesitan al menos cinco jueces para acercarse a los módulos de carga de trabajo. ■



## PP y Ciudadanos recurren mesas completas para cerrar el paso al tripartito

► El primer recuento general no cambia el reparto de escaños a la espera de que la Junta Electoral de Zona decida sobre la veintena larga de impugnaciones

RAFAEL RUIZ  
CÓRDOBA

**L**a cascada de impugnaciones, observaciones o recursos interpuestos al resultado de las elecciones de Córdoba capital obligará a que los datos definitivos vengan con suspense. Los partidos políticos, particularmente el PP y Ciudadanos, tomaron ayer el recuento definitivo que se realiza en la Junta Electoral de Zona como una reválida de la jornada del 24 de mayo. El recuento más tenso de la democracia no acabó con la sesión que se desarrolló desde las diez de ayer. Está previsto que los partidos mantengan la pelea en forma de recursos con el objetivo de arañar los votos que precisan.

El recuento afinó los datos sin que se produjesen cambios en el reparto de concejales. Se trata de datos pendientes de revisión como consecuencia de las impugnaciones en marcha, y que incluyen la de una mesa que ni siquiera se ha podido cuadrar. Ciudadanos sigue estando a unos 200 votos del siguiente concejal que rompería el tripartito.

### Una respuesta compleja

Hay una treintena de mesas electorales en las que han detectado problemas. En ocasiones, se trata de cuestiones formales (una mesa reflejó en el acta que había 50 votos para Rafael Gómez, prescindiendo del nombre del partido, Unión Cordobesa). En otras, se hallaron disonancias entre las actas escritas y las informatizadas, en las que tiene prevalencia lo anotado en las actas escritas durante el acto del escrutinio. Un tercer elemento es el de las urnas en las que no consta la documentación por haberse extraviado. En esos supuestos, se admite la documentación que obra en poder de los partidos políticos siempre que sean copias de la documentación oficial que emitió la mesa.

La primera de las mesas en salir con problemas le dio 24 votos más a Ciudadanos, un diez por ciento de los que necesita para un escaño más. Una mesa posterior le dio otros 49 votos. Eso suma 73 de los 244 necesarios para ob-

### Las dos mesas colgadas alivian al PSOE

Los 1.600 votos que estaban pendientes de contabilizar han supuesto un alivio para los intereses del Partido Socialista. Se trata de dos mesas en las que se había producido un desacuerdo numérico durante la misma noche. El escrutinio definitivo de estas mesas asegura que los socialistas vencieron en ambas mesas con un cómputo conjunto de unos 200 votos. Se trata del colegio Alcalde Jiménez Díaz, ubicado en el barrio de la Fuensanta. El PP fue la cuarta fuerza política en estas mesas superada por Izquierda Unida y Ganemos, que alcanzaron prácticamente un empate. La Fuensanta es un barrio muy poblado que ha dado la espalda al PP, que recibió un gran caudal de votos en 2011, y que permitió la absoluta.

### EL ESCRUTINIO

Partidos	Votos	Concejales
PP	51.429	11
PSOE	30.543	7
Ganemos	18.656	4
IU	17.818	4
Votantes totales: 149.486		
Votos nulos: 1.042		
Votos en blanco: 2.049		

### Pendientes de la Junta Electoral de Zona

El árbitro de la contienda electoral tendrá que responder los escritos de los partidos que han encontrado irregularidades en las mesas

### Los números de la contienda

La lista de José Luis Vilches empezó el recuento con la necesidad de 266 votos para un tercer escaño a costa de los resultados del Partido Socialista

tener el tercer concejal cuando faltaban la mitad de los diez distritos electorales de la ciudad por contar. Un problema añadido es que los partidos tienen 24 horas para poner recursos a las mesas en las que se hayan encontrado problemas.

En uno de los casos, se halló una cuestión de manual. Había más votos que votantes. Y el PP anunció un recurso directo contra la totalidad de los votos. Fuentes de los representantes legales aseguran que ello implicaría la pérdida para el PSOE de unos 400 votos. En otros casos, se trata de mesas en las que no se ha producido la custodia de los votos nulos. La ley permite la destrucción de las papeletas pero obliga a guardar las anuladas por si ocurre la revisión. La Junta Electoral de Zona tiene que decidir si se trata de un elemento suficiente como para anular el escrutinio de una mesa.

### El caso de Bujalance

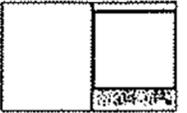
Esto es precisamente lo que ocurrió ayer. El representante legal de la dirección popular, Carlos León, reclamó tener acceso directo a las papeletas anuladas. El PSOE e IU se negaron, pero el representante socialista había reclamado justo lo mismo minutos antes en el recuento de la localidad de Bujalance. El representante del PSOE, el exdelegado de Empleo Antonio Poyato, pudo tener en sus manos los sobres relativos a la localidad del Alto Guadalquivir ante la sospecha de que se les hubiesen negado apoyos de forma irregular durante el escrutinio. La Junta Electoral de Zona, en un debate de urgencia, autorizó que se hiciera para la capital por una medida de mera igualdad de oportunidades.

Los supuestos que se encontraron son variados. Los socialistas reclamaron, por ejemplo, la presencia de un sobre con dos papeletas de su candidatura (se anula cuando aparecen dos o más de listas distintas) mientras que el PP intentó salvar votos con leyendas escritas si no contienen mensajes contra el partido propiamente dicho o porque aparecían con otros elementos

dentro del sobre, como propaganda.

La táctica de los partidos entra también dentro de esta materia. Las direcciones de los partidos y sus representantes legales tienen que calcular si conviene a sus intereses recurrir una incidencia concreta. Los partidos saben qué mesas le son propicias y cuáles son las más favorables a los contrarios. La estrategia es recurrir solamente aquellas en las que los contrarios tienen algo que perder. El análisis de toda esa información tiene que realizarse en un muy breve plazo de tiempo.





*El PSOE, necesitado de contar con todo el arco a su izquierda para dar la apariencia de fortaleza al gobierno*

## Ambrosio, ¿sola ante el peligro?

POR R. R. CÓRDOBA

La investidura de Isabel Ambrosio está clara. Lo de un gobierno municipal conjunto es algo que está todavía muy lejos». La frase es de un dirigente de IU apenas unas horas después de las elecciones municipales. Véase como táctica negociadora o como un objetivo político, está claro que Izquierda Unida y Ganemos van a facilitar la investidura de Isabel Ambrosio como alcaldesa de Córdoba. Que luego eso se traduzca en un gobierno conjunto depende, a día de hoy, de muchas más derivadas que van a fraguarse hasta el mismo día de la constitución del Ayuntamiento de Córdoba.

Las reglas dicen que para evitar que gobierne el más votado, hay que sumar 15 votos para la candidata socialista a la Alcaldía. Ganemos e IU se los pueden dar. Legalmente, eso no implica la obligación de entrar en un gobierno. IU está diciendo en muchas ciudades andaluzas que no quiere gobernar con el PSOE tras el revés sufrido con Susana Díaz en el Ejecutivo autonómico. Si Podemos tiene alguna influencia en Ganemos, Pablo Iglesias ya ha dicho que solo entrará con su marca en gobiernos con los socialistas cuando su partido sea el más votado. Las agrupaciones de electores parecen haberse animado, precisamente, para no contaminar la marca de relaciones con la casta. Y el PP tiene la megafonía preparada para fundamentar su campaña a las generales en la identificación entre socialistas y Podemos.

Los socialistas ven a IU más cerca que Ganemos de una gestión conjunta del Consistorio debido a su perfil más impredecible. Su asamblea fijará el próximo lunes las líneas estratégicas de la negociación ya que la comi-

sión creada hasta el momento no tiene capacidad decisoria. Existe una parte de la agrupación de electores que es partidaria de andar con mucho tacto con los socialistas para no acabar de comparsa. Otra parte quiere entrar hasta la cocina del Consistorio.

En ambos casos, IU y Ganemos, los socialistas ya saben que no va a ser una negociación al uso. Los candidatos tienen que someter a votación cualquier acuerdo postelectoral. Ganemos, a refrendo de su asamblea, e IU al dictamen de las urnas de sus militantes y simpatizantes.

### Descolgados

¿Existe la posibilidad de que uno o dos partidos se descuelguen? Del pacto de investidura, ni Ganemos ni IU podrían explicar una abstención que permitiría a José Antonio Nieto seguir gobernando, sobre todo, ante su propio electorado. Pero eso no implica necesariamente acceder a una delegación, a la Junta de Gobierno Local, que es el mensaje del Prente Cívico de Anguita, dispuesto a promover una medida tan poco seria como la Alcaldía por turnos que los socialistas califican en privado de disparate.

Un gobierno a siete del PSOE, incluso un Consistorio con diez personas de PSOE-IU, nacería con un severo problema de debilidad. Obligado a acordar cada paso. «En esas condiciones, lo siento por Isa Ambrosio», afirman en el PP con sentido del humor. Nada que no lo ocurriera a un gobierno del PP fruto de la imposibilidad del tripartito por alcanzar una entente. Pasadas las elecciones generales, la moción de censura, creen los populares, no habría forma de evitarla sin la presión de unos comicios a la vuelta de la esquina.



## GRANADA

# El Arzobispado consultará a sus superiores qué hacer tras la petición del juez

Fuentes de la Diócesis han dicho que se remiten al último escrito que enviaron a los medios de comunicación por este asunto y han incidido en que por ahora "no hay nada nuevo"

EUROPA PRESS CASO ROMANONES

27 mayo 2015  
14:38

El arzobispo de Granada, Francisco Javier Martínez, consultará a sus superiores qué hacer tras la última petición del Juzgado de Instrucción 4 de Granada, que investiga el llamado 'caso Romanones' sobre abusos sexuales presuntamente cometidos por sacerdotes en Granada, y que le ha dado un plazo de tres días para que remita la documentación íntegra que obra en su poder sobre los presuntos implicados, advirtiéndole de que, si no lo hace, podría incurrir en un delito de desobediencia a la autoridad judicial y/o denegación de auxilio a la justicia.

Fuentes de la Diócesis han dicho que se remiten al último escrito que enviaron a los medios de comunicación por este asunto y han incidido en que por ahora "no hay nada nuevo", ya que debe dirimirse lo que es "una cuestión eclesiástica y una cuestión civil".

En el último comunicado remitido, el Arzobispado emplazó al titular del Juzgado, el magistrado Antonio Moreno, a solicitar al Vaticano toda la documentación de la que dispone, y se remitió a la "legislación canónica aplicable".

Así respondía a una providencia del 7 de mayo en la que el juez señalaba que el Arzobispado de Granada había omitido en la información que hasta entonces le había facilitado "las declaraciones e interrogatorios escritos de los sacerdotes sobre los que se inició expediente eclesiástico", y que "necesariamente deben de obrar de forma escrita a la luz de las disposiciones sobre procedimientos administrativos y eclesiásticos que dieron lugar incluso a resoluciones de suspensión" de los acusados, conminándole a que la entregara.

La Diócesis informó de que en un escrito firmado por el arzobispo, Francisco Javier Martínez, éste le señalaba que había venido colaborando con el Juzgado para el esclarecimiento de estos hechos y había aportado "cuanta información" se le ha solicitado desde el primer momento, e incidía en que instó en su día al denunciante a poner los hechos en conocimiento de los tribunales, puesto que al ser ya mayor de edad, la denuncia sólo podía ser formulada por él.

Tras eso, "se realizó inmediata comunicación de lo conocido en ese momento a la Fiscalía, aportando copia íntegra de lo comunicado a la Iglesia y ofreciendo su colaboración", mantenía el Arzobispado, que añadía también que, "de acuerdo con la legislación canónica aplicable", es la Congregación para la Doctrina de la Fe, en la Santa Sede, "la que avoca para sí y se constituye en única instancia y tribunal eclesial competente para el conocimiento de las responsabilidades canónicas que se pudieran haber producido, y la que, por tanto, sigue en este momento el procedimiento propio para el esclarecimiento de los hechos".

"Es ella, pues, la que posee la documentación procedente y la que podría autorizar, el traslado a una instancia civil y la eventual divulgación de aquellas informaciones hechas en el ámbito de la conciencia", afirmaba el arzobispo, que se ofrecía, en ese sentido, a solicitar "las oportunas autorizaciones de acuerdo con la legislación civil y eclesiástica aplicable, en lo procedente".



## Olivo asumirá el coste de las obras para solucionar el tráfico en el Nevada

● El alcalde de Armilla confía en que la actuación en los viales comience este mismo verano, antes de la apertura del centro

**Y. Huertas** GRANADA

Las obras previstas para que el tráfico no colapse los accesos al Centro Comercial Nevada tendrán un coste de 1,3 millones de euros, una cantidad que asumirá el promotor de la controvertida superficie comercial, el empresario Tomás Olivo. El alcalde de Armilla, Gerardo Sánchez (PSOE) que presentó recientemente el proyecto de la actuación que se ejecutará en la zona, confirmó ayer a este diario que el promotor sufragará todos los gastos para evitar el caos circulatorio en la zona, y confió en que los trabajos comiencen "este verano", antes de la apertura del centro en otoño.

En este punto, Sánchez señaló que el Ayuntamiento continúa a la espera del informe de Fomento que dé luz verde a la solución planteada, aunque confía en que no tarde mucho más. "La impresión que tenemos es que Fomento ha preferido esperar, por las razones que sea, a que pase la campaña, y lo esperamos en pocos días", manifestó el primer edil, al tiempo que subrayó que para el municipio "es muy urgente que esa obra se pudiera ejecutar ya, antes de que abra el centro".

El alcalde afirmó que el proyecto está muy avanzado y prácticamente listo para ejecutarse, a falta

de que la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas dé su consentimiento.

En este contexto, puso de relieve que el Ayuntamiento ha estado trabajando en los últimos ocho meses con los técnicos de Fomento en las diferentes opciones inicialmente planteadas, pues "si se colapsa el Nevada se colapsa la autovía, por lo que la preocupación es del promotor, de Fomento y de Armilla".

La solución final propuesta pasa por la creación de un carril

### Cerca de 15.000 currículums recibidos

Alrededor de 15.000 currículums y solicitudes para trabajar en el Nevada ha recibido hasta la fecha el Ayuntamiento de Armilla, que los ha registrado en la base de datos creada a tal efecto para facilitarlos a las empresas que los reclamen. El fichero, para cuya elaboración se aprobó una ordenanza, cuenta con la autorización de la Agencia de Protección de Datos. En concreto, se han recibido unos 3.800 currículums de vecinos de Armilla y 11.000 de fuera.

trenzado paralelo a la vía de servicio de la A44 que tenga acceso a la rotonda situada bajo esa vía y a la glorieta por la que transcurre el Metro para entrar directamente al aparcamiento subterráneo. El acceso a la entrada principal del Nevada constituye la entrada y salida al centro comercial desde la A44. El vial de entrada se iniciaría en el ramal de acceso a Armilla desde la Ronda Sur, transcurriendo paralelo al ya existente y atravesando, para entrar de forma directa, por debajo el trazado del Metro y la Avenida de Las Palmeras.

En cuanto a la demanda interpuesta por Tomás Olivo contra la Junta, en la que según ha trascendido le reclama 260 millones de euros por la paralización del centro durante tantos años, el primer edil dejó claro que no está dirigida contra el municipio. No obstante, como aclaró, Armilla "será parte" del proceso judicial, en tanto que se produce a raíz del anterior procedimiento contencioso-administrativo que se siguió por la licencia otorgada al promotor en 2006, cuya legalidad fue avalada finalmente por el TSJA. El Alto Tribunal, como recordó puso punto y final a ese último frente judicial que quedaba abierto y el Nevada salió entonces de la esfera del conflicto. "Tomás Olivo tiene ahora que abrir el centro conforme a su proyecto presentado y a la licencia concedida y cumpliendo la legalidad", recordó Sánchez, dejando claro que no puede hacer "ninguna valoración jurídica" sobre la demanda presentada por Olivo.





## Maltrata a su mujer y agrede a agentes que lo iban a detener

EFE

GRANADA. La Policía Local de Motril ha detenido a un hombre como presunto autor de un delito de malos tratos en el ámbito familiar, así como por agredir a dos agentes que intervinieron cuando estaba pegando a su mujer.

Según informó el Ayuntamiento, los hechos ocurrieron sobre las 16.00 horas de ayer en el barriada de Capuchinos, hasta donde se desplazó una patrulla de la Policía Local tras recibir el aviso de que un hombre estaba agrediendo a su mujer en su domicilio.

Al entrar en la vivienda, la Policía Local encontró gran parte del mobiliario roto y un teléfono móvil destruido.

El presunto agresor, en presencia de los agentes, comenzó a amenazar y vociferar a la víctima.

En el momento de su detención el hombre agredió a los dos policías, a los que causó lesiones.

Los agentes prestaron una primera atención a la víctima y luego la trasladaron a un centro sanitario para que recibiera asistencia.





## ► MOTRIL

# Un hombre agrede a los agentes cuando lo detenían por machismo

● Los policías encontraron en la casa del arrestado el mobiliario roto y un móvil destruido

**R. Fernández** GRANADA

Un vecino de Motril ha sido detenido por un presunto delito de maltrato en el ámbito familiar. Tras recibir una llamada de alerta al 092, centralita de la Policía Local de Motril, los agentes se desplazaron alrededor de las cuatro de la tarde al barrio de Capuchinos, porque supuestamente, un hombre estaba agrediendo a una mujer en su domicilio, según informó el concejal en funciones de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento, Manuel Ballesteros.

La Policía Local encontró en la casa del arrestado gran parte del

mobiliario roto e, incluso, un teléfono móvil destruido. El presunto agresor, en presencia de los agentes, comenzó a amenazar y vociferar desafiante a la víctima.

En el momento de la detención, el varón agredió a los dos policías produciéndoles lesiones de diversa índole y este comportamiento se prolongó en el vehículo policial durante su traslado. Los agentes prestaron una primera atención a la víctima y antes de poner a disposición judicial al detenido se le trasladó al centro sanitario para que fuese atendido por los profesionales médicos.

El presunto maltratador se enfrenta a una pena de prisión de siete meses y medio a un año, o a realizar trabajos en beneficio de la comunidad por cincuenta y cinco a ochenta días y, en todo caso, estará privado del derecho a la tenencia y porte de armas, durante dos años y un día a tres años, por un delito de lesiones contra su esposa con el agravante de haber producido estas en el domicilio común.





## Hallan el cadáver de un hombre en Cumbres Verdes en avanzado estado de descomposición

:: J. R. V.

GRANADA. Un pastor encontró ayer un cadáver en avanzado estado de descomposición en un paraje conocido como Loma Ligerá de Cumbres Verdes, en La Zubia. El pastor dio aviso al 112 quien movilizó a la Guardia Civil que tras personarse en este paraje junto a un guardia forestal de la zona, activó el pertinente protocolo judicial.

El cadáver no presenta signos de violencia y en principio puede corresponder a una persona de más de cincuenta años, aunque solo es una sospecha debido a que resultó imposible la identificación del finado. En principio, parece que el cuerpo sin vida del finado llevaba bastante tiempo en la zona.

El cuerpo del fallecido fue trasladado ayer al Instituto de Medicina Legal, después de que la autoridad judicial autorizara su levantamiento. A partir de ahora el primer objetivo es tratar de identificar al fallecido.

En estos casos, lo habitual es buscar si hay personas desaparecidas de zonas cercanas que se correspondan con las características del finado.

Se da la circunstancia de que hace tan solo dos semanas, en La Zubia apareció el cadáver de un joven que fue asesinado con arma blanca. En un primer momento se pensó que podría existir alguna vinculación, pero nunca más lejos de la realidad. Son dos hechos distintos y sin nexo.



## GRANADA

# Varios detenidos en Granada en una operación contra un grupo internacional de tráfico de armas

La Policía Nacional ha requisado cinco armas largas, cinco pistolas, cinco armas blancas, nueve silenciadores --tres de ellos preparados para su uso real--, abundante cartuchería metálica de distintos calibres, dos chalecos antibalas, dos ballestas --una de ellas con mira telescópica-- y un arco

EUROPA PRESS | MADRID

28 mayo 2015  
02:02

Ocho personas de distintas nacionalidades --española, rumana y holandesa-- han sido detenidas en una operación de la Policía Nacional desarrollada en Alicante, Murcia y Granada en la que se ha desmantelado un grupo internacional de traficantes de armas.

Según ha informado la Policía, los arrestados se dedicaban presuntamente a actividades de compraventa, modificación y reactivación de armas y cartuchería. Los agentes han registrado ocho domicilios pertenecientes a miembros de la organización y ubicados en las provincias de Alicante y Granada, donde se han incautado de varias armas.

Concretamente, han intervenido cinco armas largas, cinco pistolas, cinco armas blancas, nueve silenciadores --tres de ellos preparados para su uso real--, abundante cartuchería metálica de distintos calibres, dos chalecos antibalas, dos ballestas --una de ellas con mira telescópica-- y un arco. El grupo almacenaba y manipulaba las armas de fuego en un taller habilitado en uno de los domicilios de los arrestados.

Asimismo, los agentes se han incautado de dos placas identificativas de la Policía y de la Guardia Civil, respectivamente, un banco de trabajo con un torno, maquinaria, herramientas y útiles para el recalibrado y recarga de cartuchos, cinco equipos de radiotransmisión, terminales de telefonía móvil, dinero en efectivo, cinco ordenadores, cuatro vehículos de alta gama y abundante documentación relacionada con la compraventa de armas de fuego largas y cortas.

La operación ha sido desarrollada por agentes de la Comisaría General de Información con el apoyo de las Brigadas Provinciales de Información de Alicante, Murcia y Granada y las Brigadas Locales de Información y Policía Judicial de Benidorm (Alicante). La investigación continúa abierta para determinar el destino de las armas y de la munición intervenidas.



# Una sentencia anula la aplicación de la jornada laboral de 37,5 horas en el Juan Ramón Jiménez

---

27 MAY 2015

ESCRITO POR REDACCIÓN

PUBLICADO EN HUELVA

---

Satse recuerda que fue una decisión "unilateral" de la Dirección Gerencia del hospital, sin haberse negociado con los trabajadores.

Una sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Huelva ha anulado la resolución del director-gerente del Hospital Juan Ramón Jiménez para la aplicación de la jornada laboral de 37,5 horas semanales, tras la demanda interpuesta por el Sindicato de Enfermería (Satse) de Huelva. El fallo judicial cuestiona la legalidad de la actuación de la gerencia y anula el horario de trabajo impuesto unilateralmente y sin negociación a los más de 3.000 profesionales del complejo hospitalario.

En este sentido, Satse explica que la sentencia hace suyos los argumentos de otros fallos judiciales firmes del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), recalcando que, en ausencia de acuerdo con los sindicatos, corresponde al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía las competencias para fijar los criterios de aplicación de la jornada laboral y en ningún caso los gerentes, como es el caso del Juan Ramón Jiménez.

En concreto, según detalla el Sindicato de Enfermería, el fallo del juzgado de lo contencioso-administrativo de Huelva, señala que la forma de determinar la jornada laboral ordinaria, el tiempo de trabajo y su distribución "afecta

directamente a las condiciones de trabajo y resulta obligatoria la negociación colectiva". En ausencia de acuerdo, como es el caso, corresponde al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la potestad para establecer las condiciones de trabajo del personal estatutario, "no siendo aceptable", concluye el fallo judicial, "que tal regulación se lleve a efecto a través de pretendidas normas de régimen interior dictadas por órganos de inferior rango jerárquico".

Por este motivo, el juzgado estima el recurso presentado por Satse anulando la resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Juan Ramón Jiménez de Huelva de 10 de octubre de 2012, que regulaba la aplicación de la jornada semanal de 37,5 horas, y reconociendo el derecho a que el incremento de jornada "se aplique en turnos de trabajo ordinario en la forma que se pacte con los representantes de los trabajadores o, en su defecto, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno".

El Sindicato de Enfermería ha valorado de forma muy positiva la sentencia, pionera en la provincia de Huelva, ya que viene a refrendar sus denuncias sobre la arbitraria aplicación de la jornada laboral de 37,5 horas y la discriminación que genera entre los profesionales, sometidos a las decisiones arbitrarias de los gerentes.

Para el Sindicato de Enfermería, "la Junta de Andalucía no puede seguir demorando la regulación de la jornada de 37,5 horas, estableciendo de forma clara y definitiva unos criterios homogéneos de aplicación de la jornada laboral para evitar que los Gerentes sigan presionando y abusando de los profesionales, intentando modificar sus condiciones de trabajo sin respaldo legal alguno".

En la misma línea, Satse subraya que dichos criterios deben ser homogéneos en aplicación de la jornada máxima anual y adaptada a las particulares necesidades asistenciales de los distintos centros, "sin generar desigualdades en las condiciones sociolaborales de los trabajadores del SAS y que favorezcan una mejor cobertura de las necesidades asistenciales de la población andaluza".



HUELVA

## Denuncian manipulación de votos de ancianos en Aracena

La Agrupación de Electores «Aracena Puede» ha presentado una denuncia ante la Junta Electoral de Zona por la posible manipulación en el voto de un grupo de ancianos de un asilo de la localidad, tutelado por religiosas. En declaraciones a Europa Press, el candidato de esta agrupación, Juan Manuel Rufo, ha señalado que el día de los comicios detectaron que un grupo de ancianos acudían a votar «confundidos» y «no sabían dónde estaban o lo que estaban haciendo» en aquel lugar, así como a muchos «les daban los sobres cerrados» para que directamente lo depositaran en la urna. La agrupación sostiene en su escrito que «estas personas no sabían qué votaban y en muchos casos ni siquiera a qué acudían al colegio ubicado en el pabellón ferial Ciudad de Aracena, desconociendo que se celebraban elecciones municipales». La denuncia incorpora un video.





"NO SABÍAN DÓNDE ESTABAN O LO QUE HACÍAN"

## Denuncian la posible manipulación de votos de ancianos de un asilo en Aracena

27 MAY 2015

ESCRITO POR REDACCIÓN

PUBLICADO EN POLÍTICA

---

La Agrupación de Electores Aracena Puede traslada el caso a la Junta Electoral de Zona, y asegura que estas personas "no sabían que votaban".

La Agrupación de Electores Aracena Puede ha presentado una denuncia ante la Junta Electoral de Zona por la posible manipulación en el voto de un grupo de ancianos de un asilo de la localidad, tutelado por religiosas.

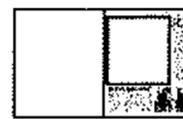
En declaraciones a Europa Press, el candidato de esta agrupación, Juan Manuel Rufo, ha señalado que el día de los comicios detectaron que un grupo de ancianos acudían a votar "confundidos" y "no sabían dónde estaban o lo que estaban haciendo" en aquel lugar, así como a muchos "les daban los sobres cerrados" para que directamente lo depositaran en la urna.

Además, según ha avanzado el diario 'Huelva Información', la agrupación sostiene en su escrito que "estas personas no sabían qué votaban y en muchos casos ni siquiera a qué acudían al colegio ubicado en el pabellón ferial Ciudad de Aracena, desconociendo que se celebraban elecciones municipales".

Aracena Puede ha añadido a la denuncia un video donde se puede ver esta situación con el fin de argumentar que muchas de estas personas tenían "sus

capacidades mermadas". Ante esto, Rufo espera que la Junta Electoral tome medidas al respecto al objeto de que no vuelva a darse esta coyuntura.

Por su parte, desde la residencia Reina de los Ángeles han indicado que su responsabilidad es "salvaguardar todos los derechos de sus residentes", siendo el derecho al voto uno de ellos, a la par que consideran "éticamente reprobable el aprovechamiento de los derechos de personas vulnerables como son los ancianos" y han dejado claro que éstos "han votado lo que han querido y libremente".



## No indemnizan a un vigilante agredido porque es un riesgo propio de su oficio

El afectado denuncia el riesgo que supone trabajar en el centro de menores Carmen de Michelena, donde fue atacado y lesionado

■ J. E. P.

JAÉN. José -su nombre real es otro, pero no quiere que se publique por temor a no encontrar trabajo- ha tirado la toalla. No recurrirá la sentencia que le niega la indemnización que pedía (30.050 euros) por lesiones que se produjo mientras que trabajaba de vigilante de seguridad en el centro de menores Carmen de Michelena de Jaén. «Si pierdo el pleito me cuesta más de 5.000 euros que no tengo», asegura con rabia. Hace seis años intentó impedir la fuga de un chaval, resultó agredido y sufrió lesiones que lo tuvieron muchos meses fuera de combate y acabaron costándole el puesto de trabajo. Según determina la sentencia «no se discute la existencia de la agresión mientras prestaba sus servicios de vigilante en el centro de menores», pero con ese trabajo «el demandante asume un riesgo y la lesión se produce en el ámbito de su actividad».

Desde aquel percance, José no levanta cabeza. Tuvo que pasar por el quirófano, perdió el trabajo, tardó tiempo en reengancharse y cuando estaba otra vez de vigilante con otra empresa su antiguo patrón asumió el servicio que él estaba prestando y no lo subrogó. Así que está en el paro de nuevo, en una situación angustiosa y tirando con la ayuda de la familia para que sus hijos coman y se puedan vestir.

Fue la noche del 22 de agosto de 2009. José era el único vigilante del centro. Un chaval intentó fugarse. Había motivos para intentar cortar-le los caminos, ya que el día ante-

rior ya lo había hecho y lo había llevado de vuelta la Policía después de arrestarlo por un robo. Según la demanda -los hechos los admiten las partes- el menor acometió al vigilante, lo tiró al suelo y le provocó una seria lesión de rodilla. Aún así, José pudo impedir que el chaval escapase.

### Firme

La sentencia, que será firme porque nadie va a recurrir en plazo, exonera a la Junta de Andalucía, titular del centro, de pagarle la indemnización al trabajador, que era empleado de una empresa de seguridad privada contratada por la administración. El argumento del juez es que «no se puede imputar a la administración demandada la conducta de un tercero que de forma imprevisible agre-

de al demandante». El demandante, sin embargo, piensa que la administración sí tuvo responsabilidad. «La citada agresión y la lesión no se hubieran producido con probabilidad si en el turno hubiera habido otro vigilante de seguridad como se instaló con posterioridad» tras las reclamaciones de trabajadores y sindicatos.

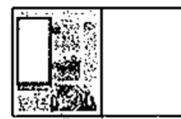
De fondo la demanda pone de relieve el polvorín que es el centro de

menores. «Teniendo el centro menores conflictivos, la situación de peligrosidad es prácticamente continua», dice la demanda.

De hecho, en los últimos años hay constancia de numerosas agresiones ocurridas dentro del centro. Una de ellas, la violación de una interna. De puertas para afuera, las noticias sobre robos y altercados protagonizados por menores del centro en parques y calles de la ciudad son bastantes habituales. Hace un tiempo llegó a haber incluso movimiento entre los vecinos para reclamar medidas a la Junta. «Si mi hijo roba o hace algún estropicio, a mí me condenarían a pagar los daños como responsable. Pues la Junta es quien tiene la tutela de esos niños y quien debe asumir la responsabilidad de lo que hacen», dice José.

### El juez dice que no se puede condenar a la administración por la conducta de un tercero





# Espera sentencia por abusar de la dueña de la casa en la que robaba

El acusado niega los cargos y alega que estaba en la vivienda comprando droga

**RAFAEL ABOLAFIA**

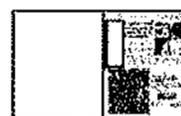
**D**avid P. L., un veinteañero residente en Alcaudete apodado "El Rúper", lleva dos meses y medio en prisión preventiva. Está acusado de entrar en una vivienda de su pueblo para robar y, una vez en su interior, someter a tocamientos a la dueña. Después de ser juzgado, ya espera en su celda del Centro Penitenciario de Jaén a que el juez Emilio García-Rueda dicte sentencia. David P. L. se juega mucho en el caso. No en vano, la Fiscalía ha solicitado para él un castigo de siete años de cárcel por delitos de robo con violencia en casa habitada y agresión sexual.

Los hechos se remontan a la madrugada del pasado 1 de marzo. El Ministerio Público relata que "El Rúper" accedió al domicilio a través de una ventana que estaba entreabierta. En su interior, estaba la víctima, una mujer de unos 40 años que, en ese momento, estaba acompañada de tres familiares, en concreto, su hijo y dos sobrinos. Según el escrito de acusación provisional, David P. L. amedrentó a la moradora para que le entregara 20 euros. Conminó que, si no le daba el dinero, "se lo iba a cobrar en carne". Presuntamente, cumplió esa amenaza. Así, al

menos, lo asegura la Fiscalía, que relata que David P. L. llevó a la víctima hasta un cuarto de baño, donde la sometió a diversos tocamientos en contra de la voluntad de la mujer. Después, según la acusación, siguió pidiendo más dinero, llegó a pegar a los familiares de ella e, incluso, le puso un cuchillo a la mascota de la familia — un perro — para amedrentarlos y conseguir el botín.

En el juicio, ya celebrado en el Penal número 4, el joven vecino de Alcaudete ofreció una versión radicalmente distinta en la que defendió su inocencia a capa y espada. No negó haber negó a la casa. Dijo que fue allí después de estar toda la noche de fiesta y consumir diversas sustancias estupefacientes. Argumentó que acudió a ese domicilio para comprar más droga, pero rechazó haber agredido o amenazado a alguien. También negó haber manoseado a la moradora, tal y como confirman fuentes judiciales conocedoras del caso.

La Fiscalía, apoyándose en el testimonio de las víctimas, ratificó su petición de siete años de cárcel para el procesado. La defensa pidió la absolución. Así, el juicio quedó visto para sentencia, mientras que "El Rúper", que ya cuenta con antecedentes, volvió a la cárcel, donde aguarda la decisión del juez.



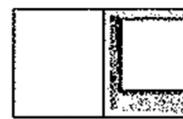
EN PRISIÓN

## Acusado de dar una paliza a su pareja en plena calle

Leopoldo M. S., un vecino de la capital de 55 años, está en la cárcel a la espera de juicio. Presuntamente, dio una paliza en plena calle a la que era su pareja, una mujer a la que no podía acercarse y que debido a la situación de acoso que sufría se vio forzada a cambiar de domicilio en varias ocasiones.

El fiscal, que pide cuatro años de cárcel para el procesado, sitúa los hechos en las navidades de 2013, cuando la pareja comenzó a convivir en un domicilio de la capital. Apenas cinco meses después, ya se produjo el primer episodio de malos tratos, que acabó con una condena firme y una orden de alejamiento. Sin embargo, Leopoldo M. S., presuntamente, la quebrantó en varias ocasiones. La Fiscalía asegura que, en una de esas veces, le dio una paliza. Fue el 17 de diciembre. Poco después, volvió a ir a su nuevo domicilio. La mujer llamó a la Policía, que detuvo al presunto agresor. Desde entonces, está en la cárcel. [R. A.]





# “Atropello intencionado” con un tractor en un olivar de Baeza

La Guardia Civil instruye diligencias por un supuesto enfrentamiento por tierras

JOSÉ RODRÍGUEZ CÁMARA

Un vecino de Baeza está hospitalizado con una clavícula fracturada y otras lesiones en la cara, aunque su estado de salud, según los primeros datos, no reviste peligro. ¿Por qué? Para encontrar la explicación hay que remontarse a las diez de la mañana de ayer y situarse en un olivar, situado entre el Puente del Obispo, uno de los anejos de la ciudad Patrimonio de la Humanidad, y otra de sus pedanías, Las Escuelas, en la vega del Guadalquivir; allí el herido y, al menos, otro baezano, se enzarzaron a cuenta de los derechos sobre tierras. La disputa subió tanto de tono que, supuestamente, uno de los dos implicados embistió con su tractor al hombre que tiene el hueso roto.

La explotación está dentro de una enorme finca, con unos 30.000 olivos aproximadamente, que pertenece a una sociedad que tiene problemas con los bancos. Por ello, parte de los terrenos, fueron adquiridos por un nuevo propietario, el “atropellado”, tras una subasta pública. La discusión comenzó al coincidir en la misma parcela el dueño y otro agricultor de la ciudad, que tenía arrendado este campo. Según pudo saber este periódico, se desencadenó un enfrentamiento a cuenta de a quién le correspondía trabajar y obtener beneficio de este suelo y, en un momento dado, después de que, al parecer, el herido y el otro implicado llegaran, incluso, a las manos, fue cuando este último se subió al tractor. Llegó así, al parecer, la amenaza del que iba al volante del vehículo agrícola de que era capaz de llevárselo por delante, promesa que, supuestamente, cumplió, ante la negativa del otro a marcharse. Todo es muy confuso, no obstante. Sobre las diez y diez de la mañana, el Servicio de

Emergencias 112, de la Junta de Andalucía, recibió varias llamadas, con avisos que no eran coincidentes.

Unos hablaban de la caída de un varón a una balsa, en la zona está Gil de Oñed, donde hay una de estas construcciones; pero también informaban de cómo alguien había sufrido un accidente con maquinaria agrícola, del vuelco de un tractor y de otros sucesos. Los responsables de atender este aviso, ante la creencia de que había víctimas, optaron por enviar hasta el lugar de los hechos a un equipo sanitario de Urgencias, a la Policía Local y a la Guardia Civil. Los facultativos, de hecho, trasladaron a una persona, de 40 años, al Hospital San Juan de la Cruz de

**El 112 recibió avisos de que había un varón herido, pero distintas versiones sobre porqué**

Úbeda, con lesiones de distinto tipo que eran visibles y para que fuera explorado. La Benemérita, ante lo extraño de lo ocurrido, comenzó a instruir diligencias, que todavía están en marcha, desde el primer momento y puso el caso en manos de la Unidad Orgánica de la Policía Judicial de la Comandancia. A estos agentes se les encomiendan la persecución de los delitos y faltas y el estudio mi-

nucioso del lugar de los hechos, además de la labor de recabar todas las versiones y explicaciones posibles para aclarar lo sucedido. Al cierre de esta edición, se tomaba declaración al herido en el incidente y se buscaban posibles testigos de lo ocurrido, que los habría, a tenor de las distintas llamadas recibidas por el Servicio de Emergencias 112. El caso pasará al Juzgado de Baeza, una vez que concluya este esclarecedor trabajo de la Benemérita.

Los dos implicados en estos hechos, que rondan los 40 años son de conocidas familias baezanas, por lo que son muchos los comentarios que comienzan a circular entre los vecinos de la ciudad.

**AUTORIDAD.**  
*Dependencias del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Baeza, donde llegarán las diligencias que instruye la Policía Judicial de la Guardia Civil sobre lo ocurrido en el olivar.*



## MÁLAGA CAPITAL

# La Audiencia ordena investigar si el colegio San Patricio discriminó a la menor transexual

Admite la querrela de los padres contra el centro pero no contra el obispo de Málaga, porque entiende que no participó en los hechos

MONTSE MARTÍN I

@montsemartinh

28 mayo 2015

01:02

La Audiencia de Málaga ha ordenado al juzgado de instrucción número 10 de Málaga que admita a trámite la querrela por discriminación presentada por los padres de la menor transexual contra la dirección del centro concertado San Patricio de la capital, dependiente de la Diócesis de Málaga, porque no permitía que la niña fuera al colegio con falda, vestimenta con la que se identifica. El auto judicial no admite, sin embargo, que la denuncia se dirija hacia el obispo de Málaga, Jesús Catalá, «al no resultar en el relato de hechos recogidos en la querrela su participación en los mismos», afirma.

El Juzgado de Instrucción 10 de Málaga denegó el año pasado la admisión a trámite de la querrela presentada por los padres de la niña transexual. La denuncia se presentó contra la directora del centro y el presidente de la fundación religiosa a la que pertenece, que es el obispo de Málaga, por un supuesto delito de denegación de la prestación de un servicio público por motivo discriminatorio. El juez consideró que no se establece en el Código Penal actual que sea delito denegar una prestación (el servicio educativo) a la que se tenga derecho por razón de la identidad sexual o de género de la persona, algo que achacaba «a un olvido» del legislador, por lo que al no observar delito no admitió a trámite la querrela.

Ahora la Audiencia de Málaga, en respuesta al recurso presentado por la familia de la menor, hace otra interpretación de la norma penal. Se apoya en el informe de la Delegación de Educación que recoge que el colegio se negó a permitir que la menor acudiera al centro escolar con falda, vestimenta con la que se siente identificada según el género que siente como propio. El tribunal señala que dicha negativa supone que «a un transexual no se le permite por decisión de los querrelados (el colegio) elegir dentro de los dos tipos, masculino y femenino, el uniforme que se ajusta a su orientación sexual, entendida, no como una atracción erótica hacia otro, sino como una manifestación externa del género de cada persona».

Por ello, señala el auto, «no resulta descartable» que la decisión adoptada por la dirección del centro «no suponga un comportamiento arbitrario y único para un sujeto concreto de manera incomparable al observado con otros por razones discriminatorias en orden a su orientación sexual».

En su auto, la Audiencia de Málaga aprovecha para criticar a la Delegación de Educación, en la que aprecia «un importante grado de inhibición» porque «se limitó a recomendar» al centro escolar que cumpliera con las normas sobre identidad de género, pero «sin adoptar medida alguna» en este asunto.

El abogado de los padres de la menor, Oliver Roales, mostró su satisfacción por la resolución judicial, que calificó «de profunda e innovadora», aunque lamentó que «en un texto de diez páginas se concluya en una sola línea y sin motivar» la no participación del obispo en los hechos relatados en la querrela, «lo que no cierra la puerta a que a lo largo del procedimiento pueda ser llamado a declarar», aseguró.

## Admiten la querrela de la madre de la niña transexual contra el San Patricio

La Audiencia corrige la decisión inicial de un juzgado y tramita la queja La familia iniciará el procedimiento penal contra el centro

C. FERNÁNDEZ · EFE MÁLAGA | ACTUALIZADO 28.05.2015 · 01:00

0 comentarios 0 votos    

Me gusta  2  0  COMPARTIR

Un año después del inicio del procedimiento y tras la inadmisión de la querrela por parte del Juzgado de Instrucción número 10, la denuncia contra el colegio San Patricio por el caso de la menor transexual a la que prohibieron usar el uniforme femenino, además de no dispensarle un trato acorde a su identidad de género, ha dado un nuevo giro. El abogado de la familia, Oliver Roales, hizo público ayer el auto de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Málaga, que ha admitido a trámite la querrela interpuesta contra la directora del colegio, por lo que "resulta procedente que se continúen los trámites penales frente al centro", explicó. Sin embargo, el texto "no entiende la participación directa del obispo de Málaga, Jesús Catalá, y no considera traerlo a la causa", agregó Roales.

El Juzgado de Instrucción número 10 de Málaga denegó en 2014 la admisión a trámite de la querrela interpuesta por los padres de Gabriela contra el obispo de Málaga, Jesús Catalá, y la directora del colegio San Patricio. Ahora, la Sección Segunda de la Audiencia señala en un auto que según un informe de la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía, el colegio San Patricio, del que es titular la Fundación Diocesana Santa María de la Victoria, se negó a la petición de la madre para que la menor acudiera al centro con falda. El auto añade que el uniforme de niña era con el que "el menor se siente identificado según el género que siente como propio".

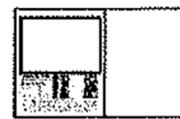
Cita la Audiencia el artículo 511 del Código Penal, que castiga al "particular encargado de un servicio público que deniegue a una persona una prestación a la que tenga derecho por razón de su ideología, religión o creencias pertenencia a una etnia o raza, su origen nacional, su sexo, orientación sexual, situación familiar, enfermedad o minusvalía". En el auto se menciona que los querrelados son particulares que "tienen la obligación", como responsables del colegio, de hacer la prestación de enseñanza al menor. Por otro lado, la Sala aprecia un "importante grado de inhibición" de la autoridad administrativa autonómica en materia de educación, ya que se "limitó a recomendar al centro escolar" la aplicación de "toda la letanía de normas que integran el marco educativo español".

Oliver Roales recordó que después de cuatro meses de instrucción de la querrela se produjo la inadmisión y ahora "la Instrucción tiene que continuar". Es un auto "muy importante ya que señala que la duda que se planteaba ya no es tal, y que es delito la discriminación a personas transexuales y que si se demuestra que se ha hecho lo que se señala en la querrela se ha cometido delito", comentó ayer Oliver Roales que

subrayó que "denegar un servicio público a un menor transexual es un delito, haya o no protocolo de actuación por parte de la administración educativa".

Según el abogado, la familia de la pequeña de 8 años "ha recibido el auto con satisfacción" y considera que es un documento que "crea una autoridad" y que es "pionero" en España. "Es de suponer que si se condena a los querellados esto no quedará aquí, llegará a las más altas Instancias", apuntó Roales, que subrayó que aún les espera un largo proceso pero que será de una "gran importancia para la comunidad transexual".

Aunque aún resulta precipitado, Roales consideró que incluso se podrían pedir penas de prisión pero reiteró la lentitud de un proceso que ha necesitado más de un año "sólo para que se nos reconozca el derecho de poder iniciar un procedimiento penal".



# La Audiencia permite reformar un hotel de Roca para venderlo

► El Consistorio murciano de Los Alcázares quiere que el inmueble sea explotado turísticamente

JOSE ANTONIO SALLI MÁLAGA

► @sallimartin

■ La Audiencia Provincial de Málaga ha ratificado el contrato de ejecución de obras suscrito entre la administración judicial de los bienes de Juan Antonio Roca, condenado a once años de cárcel en el caso Malaya, y una empresa constructora para reformar parcialmente un hotel que el exgerente de Urbanismo de Marbella tiene en la localidad murciana de Los Alcázares. La intención de todas las partes es intervenir en el inmueble y sacarlo a la venta para que sea explotado turísticamente. Con lo que se saque de la enajenación, el jefe podrá seguir indemnizando al Ayuntamiento de Marbella.

Este periódico ya informó de que el tribunal del caso Malaya estaba estudiando qué hacer con el hotel, que sufrió hace unos meses fuertes desperfectos debido a las lluvias. Sobre este edificio pesa una hipoteca de seis millones de euros, por lo que con esta actuación se pretende renovar el mobiliario destrozado por las inundaciones y sobre todo realizar labores de albañilería.

Una vez que se efectúen los trabajos, se venderá el inmueble para su uso hotelero, o, incluso, cabe la posibilidad de alquilarlo,

ya que hay algún empresario interesado por arrendarlo pagando 300.000 euros al año, lo que aún no ha cuajado.

## Complejas negociaciones

La Sala reconoce en el auto, fechado el 18 de mayo, que Condor, empresa vinculada a Roca, ha comunicado el resultado de «variadas y complejas negociaciones llevadas a cabo en el último año y que tienen como objetivo común

la puesta en funcionamiento del Hotel Al-Kazar, de Los Alcázares». Así, la administración judicial solicita la ratificación del contrato de ejecución de la obra suscrito a principios de mayo con la constructora González Soto. Incluso, aporta el decreto de alcaldía del municipio, que constituye un informe técnico para acabar la actuación, paso imprescindible para el otorgamiento de la licencia de primera ocupación.

Recuerda la Sala que el establecimiento de cuatro estrellas está equipado y con obras ejecutadas al 98%, y su puesta en marcha «se muestra acertada». La rehabilitación a realizar queda limitada a un 30% de la albañilería, y la mayor parte es relativa a instalaciones y puesta en marcha del equipamiento, que siempre ha «estado inactivo». El precio pactado se ajusta a los actuales del mercado y consta al tribunal la

## RESPONSABILIDAD CIVIL

### Otras operaciones de tasación y venta

► No es el único intento de venta en el que anda metida la Audiencia Provincial con el fin de asegurar el pago de las responsabilidades civiles del caso Malaya a Marbella. Así, por ejemplo, se está a la espera de enajenar 600.000 euros en aprovechamientos urbanísticos junto al hospital de la ciudad; hay un comprador para la casa que el exasesor tiene en Cala d'Or (Mallorca), valorada en 2,5 millones de euros, y se están tasando sus relojes y pistolas, algunas usadas por la Udyco malagueña. De momento, se cuenta con Juan Antonio Roca para todo, pero una vez que el Supremo, si es que eso ocurre, confirme el fallo, no habrá que consultarle pues perderá buena parte de sus bienes. Poco podrá mantener, dicen las fuentes.

### La venta del inmueble, que tiene una hipoteca de seis millones de euros, se destinará a Marbella

conformidad de la corporación de Los Alcázares con el proyecto ejecutado en la obra del negocio, con lo que no habrá problemas con la licencia de primera ocupación.

Ni el fiscal ni Roca se oponen a la operación, y recuerdan los tres magistrados que esta reforma parcial está orientada a satisfacer «las responsabilidades civiles y penales que se deriven, principalmente, de la presente causa».



## Condenado a 22 años por asesinar con un punzón a su novia

► Le dio hasta 15 golpes con el arma asesina. La víctima bebió mucho aquella noche y él la atacó por sorpresa.

JOSÉ A. SAAI MÁLAGA

El Tribunal del Jurado de la Audiencia Provincial de Málaga ha condenado a 22 años de prisión a un hombre acusado de acabar con su novia en su vivienda de Torremolinos en la madrugada del 12 de noviembre de 2013. Para ello, usó un punzón con el que propinó a su pareja, con la que llevaba tres meses, hasta 15 cuchilladas, ocasionándole lesiones en el cuello, la cara y la espalda.

De las 15, hubo dos mortales de necesidad. La víctima había bebido mucho esa noche, y el tribunal considera probado que el acusado

LA CIFRA

### 22 AÑOS

Condena por asesinato

► El encausado ha sido sentenciado a 22 años por matar a su novia en Torremolinos usando un punzón. El hecho ocurrió en noviembre de 2013.

atacó a la perjudicada de «forma súbita, sorpresiva y sin necesidad de defensa alguna para la víctima». Asimismo, explica la sentencia, el encausado tuvo intención de aumentar deliberada e inhumanamente el sufrimiento de la afectada. Tras causar la muerte de la mujer, con la que mantuvo una discusión que desembocó en el crimen, el acusado se dirigió a la Co-

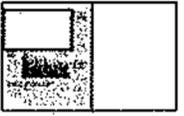
misaría de Torremolinos y dijo a los agentes: «Buenas noches, vengo a entregarme porque he matado a mi mujer».

Lo cierto es que, durante el juicio, el encausado alegó que él consumió esa noche mucho alcohol, que quería mucho a su pareja, con la que sólo llevaba tres meses, pero que ella nunca lo consideró mucho más que un amigo. Tras asesinar-

la, precisó, la llevó al sofá y comenzó a acariciarle el pecho y a hablarle.

Este suceso conmocionó a la sociedad malagueña, no sólo porque fue la quinta víctima de un año aciago para la violencia de género en Málaga, 2013, sino porque el supuesto agresor le dio el verano anterior una paliza que ella no quiso denunciar, pese a que los médicos lo pusieron en conocimiento de las

autoridades competentes, además, también se conoció que ella había sido objeto de malos tratos por al menos dos parejas anteriores, y que él ya había maltratado, supuestamente, a otras dos mujeres, según los datos del Instituto Andaluz de la Mujer. En el expediente de la víctima constan dos órdenes de protección -2004 y 2011- de otras tantas relaciones.



## Detenida por apuñalar a su exnovia y al compañero sentimental de ésta

La pareja acababa de llegar a unos aparcamientos de Benalmádena y, al bajarse del coche, se vio sorprendida por la supuesta agresora

de JUAN CANO

MÁLAGA. Una mujer de origen sudamericano ha sido detenida en Benalmádena por, presuntamente, apuñalar a su exnovia y al actual compañero sentimental de ésta. Las víctimas fueron evacuadas al Hospital Clínico Universitario con heridas de arma blanca en el abdomen. El hombre es el que presenta la lesión más grave, ya que el navajazo le podría haber afectado a un órgano y estaba pendiente de intervención quirúrgica.

La Unidad contra la Delincuencia Especializada y Violenta (UDEV) de la comisaría de Torremolinos-Ben-

almádena investiga el caso, del que constan antecedentes por denuncias previas de la mujer apuñalada contra su expareja, ahora detenida, que incluso llegó a tener una orden de alejamiento respecto a ella, según ha podido confirmar SUR.

El suceso ocurrió sobre las diez de la noche en la Nueva Plaza de Bonanza. Una patrulla de la Policía Local de Benalmádena que se encontraba de servicio en la zona fue alertada de que dos personas habían sido apuñaladas en unos aparcamientos públicos.

Los agentes se dirigieron al lugar y encontraron a una mujer que presentaba una herida de arma blanca en el abdomen. Ella les contó que unos minutos antes había llegado al 'parking' con su compañero sentimental en un vehículo y que, al bajarse, fueron atacados por una mujer, que les dio un navajazo a cada uno, según su versión de los hechos.

La víctima explicó a los funciona-

rios que su novio salió corriendo detrás de la agresora y les señaló la dirección que habían tomado. Dos policías locales pidieron asistencia sanitaria y se quedaron con la mujer mientras otros tres compañeros buscaban al segundo herido y a la supuesta autora del doble apuñalamiento.

Al cabo de unos minutos, los agentes localizaron al hombre, quien les indicó el lugar donde estaba la mu-

jer, a sólo unos metros de ellos. Cuando se aproximaron a ella para colocarle los grilletes, la sospechosa metió la mano en su bolsillo, donde, según las fuentes consultadas, llevaba escondida una navaja de seis centímetros de hoja, que fue intervenida.

Uno de los policías resultó herido leve por la resistencia que, al parecer, ofreció la detenida. La presunta autora del doble apuñalamiento también requirió asistencia sanitaria ya que, según decía, su expareja la había rociado con 'spray' en los ojos. Fue atendida en el Centro Hospitalario de Alta Resolución de Especialidades (CHARE) de Benalmádena.

La investigación, que aún está abierta, apunta a que el móvil de la agresión habrían sido los celos ante la nueva relación sentimental que inició la mujer apuñalada tras la ruptura con la ahora detenida, extremo que ahora tendrán que confirmar las pesquisas policiales.

**La arrestada había tenido una orden de alejamiento respecto a su expareja, que la denunció varias veces**

# El líder socialista de Melilla dimite por la trama de compra de votos

## Escobar renuncia tras confirmarse que será juzgado

L. R. T.

MELILLA- El secretario general del PSOE de Melilla, Gregorio Escobar, dimitió ayer tras confirmarse que se sentará en el banquillo por la supuesta compra de votos por correo en las elecciones generales del año 2008, tal y como informó LA RAZÓN, por la que se enfrenta a una petición de condena de la Fiscalía de nueve años de prisión, catorce de inhabilitación y una multa de 14.640 euros. El político socialista será juzgado junto a una treintena de miembros de PSME-PSOE y Coalición por Melilla, para los que la Fiscalía solicita penas que suman un total de 231 años de prisión, entre ellos 27 para los ex dirigentes Dionisio Muñoz y Mustafá Aberchán, quienes según el fiscal «Se concertaron para crear un entramado orientado a la capta-

ción ilegal del voto».

Escobar defendió en rueda de prensa su inocencia y justificó su renuncia en que los estatutos de su partido le obligan a dar ese paso tras ser procesado por delitos de prevaricación, malversación de caudales públicos y asociación ilícita. El hasta ahora líder socialista recordó que se comprometió a poner su cargo a disposición del partido una vez se abriera juicio oral contra él, «cumpliendo a rajatabla el código ético de mi partido, un código que yo voté y que comparto punto por punto». «Me voy con la cabeza alta y la conciencia tranquila», recalcó.

La Fiscalía le acusa de comprar votos en las elecciones de 2008 a cambio de supuestas ofertas de planes de empleo cuando Escobar era delegado del Gobierno en Melilla y dejó el cargo para presentarse como candidato a diputado por el Congreso de los Diputados,

que finalmente no consiguió por 300 votos en beneficio del candidato del PP, Antonio Gutiérrez.

Escobar es además diputado en la Asamblea de la ciudad autónoma, aunque no se presentó a la reelección porque se encontraba ya imputado.

La Fiscalía relata en su escrito de acusación que en primer lugar, la trama ponía en marcha «la infraestructura precisa para propagar la oferta de trabajo vinculada al sentido del voto». La «base de operaciones» era la sede de las Juventudes Socialistas. Posteriormente, se buscaba a personas de confianza para que «con máxima discreción» trasladaran la «oferta» a posibles votantes en los barrios periféricos de Melilla, y, especialmente, entre el sector de población más desfavorecido y con más altas tasas de desempleo.

## HALLAN UN CADÁVER EN EL ACANTILADO, BAJO EL FARO DE MELILLA LA VIEJA QUE PUEDE SER MENOR

Local 27 Mayo 2015 S. Perdiguero



Las heridas que presentaba el cuerpo apuntan a una caída. Algunas fuentes afirman que el fallecido tenía entre 14 y 15 años y otras que podría tratarse de un adulto. El hallazgo se produjo ayer, pero el cadáver presentaba signos de descomposición por lo que la muerte fue anterior.

La Guardia Civil rescató ayer el cuerpo sin vida de un varón de origen magrebí que fue hallado en el fondo del acantilado bajo el faro de Melilla La Vieja. El fallecido podría tener entre 14 y 15 años, según explicaron otros menores que fueron testigos del fatal suceso y conocían a la víctima. No obstante, la consejera de Bienestar Social, M<sup>a</sup> Antonia Garbín, dijo a El Faro no tener constancia de que la persona fallecida en Melilla La Vieja fuera menor de edad, pues "parece adulto". Otras fuentes cercanas al caso explicaron a El Faro que el fallecido puede tener entre 17 y 18 años y que si bien el cuerpo fue hallado ayer, la muerte pudo producirse uno o

varios días antes.

Las primeras impresiones de los agentes que intervinieron en la localización y en el rescate del cadáver y a tenor de las lesiones que presentaba el cuerpo, apuntan a que la víctima pudo precipitarse al vacío desde la parte superior de la muralla de la ciudadela.

No obstante, la Policía Judicial de la Benemérita se hará cargo de las investigaciones que determinarán con más exactitud las circunstancias de la muerte, según explicaron desde la Comandancia de la Guardia Civil de Melilla. Pasadas las 17:00 horas de ayer, la Guardia Civil recibió la llamada de un ciudadano que alertó de la presencia de una persona "que parecía cadáver" en el fondo del acantilado, según explicaron desde la Comandancia.

Inmediatamente se desplazaron al lugar varias patrullas para comprobar la veracidad de los hechos. Los agentes activaron el protocolo correspondiente a estos casos y procedieron, junto con agentes del GEAS, al rescate del cuerpo una vez el juez de guardia y el forense ordenaron el levantamiento del cadáver.

Los primeros guardias civiles en acudir al lugar custodiaron el cuerpo hasta la llegada de los agentes del GEAS. Dos de ellos desembarcaron a pie del acantilado para proceder al rescate. El mismo entrañó cierta dificultad dado lo escarpado del terreno. Envolvieron el cuerpo con un sudario blanco y sobre una malla naranja trasladaron el cuerpo desde el fondo del acantilado hasta la lancha del GEAS. Pasadas las 19:00 horas, los agentes llevaron el cuerpo hasta las instalaciones portuarias.

### Huyendo de la Policía

El suceso generó gran expectación entre los vecinos de Melilla La Vieja. Varias decenas de personas se acercaron a la muralla para observar el rescate realizado por la Guardia Civil. Al mismo tiempo patrullas de la Policía Local se desplazaron al lugar, donde ya estaban otras de la Benemérita.

Los agentes estuvieron especialmente vigilantes para que los curiosos no se asomaran demasiado al borde de la muralla ante el riesgo evidente de poner en peligro su propia integridad.

Igualmente, desde la parte superior de la muralla, agentes de la Benemérita tomaron fotografías del lugar de los hechos y del rescate.

Entre los curiosos se encontraba un grupo reducido de menores extranjeros no acompañados (menas), que son conocidos por los vecinos. Según la versión de estos menores, el fallecido era también menor y no estaba solo cuando se precipitó al vacío. Iba huyendo de la Policía, que estaba patrullando por Melilla La Vieja. Los menores escaparon en diferentes direcciones, algunos de ellos intentaron huir por el camino habitual por el que descienden el acantilado para dirigirse al espaldón del puerto: El lateral del faro de Melilla.

Sucesos

## PRODEIN DENUNCIARÁ EN EL JUZGADO "LA MUERTE DEL MENOR" EN MELILLA LA VIEJA

Local 28 Mayo 2015 S.P./D.N.



El presidente de la ONG, José Palazón, afirma que hay que depurar responsabilidades, aunque su primer objetivo es que se retire la peligrosa verja del lateral del faro para evitar más muertes.

Tras el trágico hallazgo el pasado martes del cadáver de un varón de origen magrebí en el fondo del acantilado bajo el faro de Melilla La Vieja, el presidente de la Asociación Pro Derechos de la Infancia (Prodein), Jose Palazón, anunció ayer que la entidad presentará una denuncia en el juzgado para que se investiguen los hechos y se depuren las responsabilidades pertinentes. Palazón hizo este anuncio durante el minuto de silencio que se guardó ayer en el lugar de los hechos, tras la concentración mensual en solidaridad con los familiares de Emin y Pisy. Laas mismas personas que habían participado en ese acto, a continuación, se desplazaron hasta Melilla La Vieja para protestar por el

trágico suceso.

Palazón sostuvo que el joven fallecido, al parecer, tras precipitarse al vacío desde la parte superior de la muralla de la ciudadela es menor de edad. Explicó que se trata de un adolescente de entre 16 y 17 años que se llamaba Osama. "No sabemos todavía el tiempo exacto que llevaba en Melilla, pero sí que hablaba muy bien español", indicó.

Aseguró que el fallecido estaba en la ciudad registrado como menor y que había residido en el centro de acogida de La Purísima, donde estuvo "mucho tiempo". "Era un chaval muy integrado en la ciudad, mucho más integrado de lo que los Servicios Sociales y quien le debería haber atendido le permitía", lamentó.

**La verja del faro**

La denuncia ante la Fiscalía que Prodein interpondrá, explicó Palazón, tiene también por objetivo la inmediata retirada de la verja instalada hace unas semanas en el lateral del faro de Melilla La Vieja. Este elemento pretendía disuadir a los menores e inmigrantes de descender por esta parte del acantilado para acceder desde allí y a través de la Boca del León a las instalaciones portuarias. Pero no ha sido así, pues los menores e inmigrantes continúan utilizando esta peligrosa ruta que ya se ha cobrado una vida.

"Que lo quiten ya porque si esto sigue aquí, van a morir más niños. Si no lo quitan, caerá otro y otro y otro... pero eso no les importa", sentenció Palazón.

**Malos tratos en La Purísima, según los menores**

El presidente de Prodein, José Palazón, estimó que actualmente hay entre 30 y 40 menores extranjeros no acompañados (menas) fuera del centro de acogida. "Todos dicen lo mismo. Cuando llegan, los meten en una habitación y les pegan, les insultan... Yo pienso que tienen un número establecido de menores que admiten y que cuando eso se sobrepasa, pues tienen la política de impedir que entren más. Por lo que ellos cuentan (los menores), se puede deducir esto", afirmó.

Palazón reclamó una solución a esta problemática que, según dijo, pasa por que Melilla deje de ser la excepción en el cumplimiento de la normativa vigente. Denunció que "los niños no están yendo a los colegios, sino que les dan clases en el centro de acogida. Dicen que es para que se integren mejor, pero no sé cómo se pueden integrar mejor sin ir a un colegio", argumentó.

En lo tocante a los trámites y documentación de los menores, Melilla tampoco cumple la normativa. Palazón explicó que a los menores, cuando cumplen 18 años, "les quitan la documentación que puedan tener, incumpliendo la

norma general".

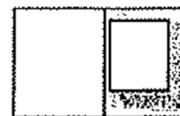
"Un niño cuando cumple la mayoría de edad, dice este Gobierno, que cesan las causas por las cuales le dieron la residencia y se la extinguen. Con 18 años lo dejan en la calle, sin documentación, cosa que no hacen con los mayores. Es un agravante ser menor, cuando toda la legislación española y europea dice lo contrario", sostuvo el presidente de Prodein. "El maltrato institucional es clarísimo, el maltrato físico es indemostrable, salvo por lo que los niños dicen. Es imposible meter una cámara en una habitación donde supuestamente les pegan. Es imposible demostrarlo de una forma que nuestra jurisdicción, tan garantista, lo acepte y que lleguen a buen fin las denuncias. Esto es un mal endémico de Melilla", lamentó Palazón.

### **El fallecido: 16 años, pero era "muy grande"**

Los menores acogidos en La Purísima aseguran que el cuerpo que apareció en el acantilado del faro de Melilla La Vieja pertenece a un joven de 16 años, pero que era "muy grande". Así lo destacó a El Faro un trabajador del centro, que indicó que los menas también dicen que ese joven vivía en una cueva que hay en las cercanías donde encontraron el cuerpo.

Este empleado de La Purísima resaltó que los menores del centro conocían al fallecido, aunque no pudo precisar si había estado acogido allí o no. Señaló que en más de una ocasión la Guardia Civil lleva a los menores extranjeros no acompañados al centro y antes de que los trabajadores les tomen los datos, están escapando por los muros para volver a la zona del puerto. Por ello, añade que cabe la posibilidad de que no estuviera registrado a pesar de ser menor.

En cuanto a si se ha impuesto alguna medida en el centro tras conocerse el suceso, el trabajador explica que no hay medidas cautelares ni de mayor vigilancia. En La Purísima hay un vigilante en la puerta de abajo, otro el patio y otro en el módulo de primera acogida desde hace varios meses. Apuntó que mientras unos educadores lamentaban la noticia de esta muerte, otros decían: "Uno menos".



# Mellet sugiere que Mercasevilla ha «manipulado» 'emails' en su contra

El ex director de la lonja sevillana ha llegado a solicitar a la juez Alaya la intervención de la Brigada de Delitos Informáticos de la Policía Nacional, una prueba que ha sido desestimada

MARÍA RIONEGRO SEVILLA

A Fernando Mellet se le ha vuelto en contra su propia estrategia para defenderse de su imputación por supuestas irregularidades contables en Mercasevilla. El ex director de la lonja solicitó en su día a la juez Mercedes Alaya que requiriera a la compañía una serie de correos electrónicos con el fin de «revelar» la correspondencia mantenido entre él, los miembros del consejo de administración, los asesores y técnicos del Ayuntamiento de Sevilla y Mercasa, pero el resultado ha sido bien distinto al que esperaba Mellet.

Esas nuevas pruebas ya aportadas a la causa constatarían, presuntamente, la manipulación que los entonces directivos hacían de las cuentas de Mercasevilla. La representación legal de ésta ha presentado un escrito en el juzgado en el que, a través de unos correos eléctricos, quedaría probado que se «falsificaban» los resultados contables que se entregaban a Mercasa, empresa pública del Gobierno central accionista de Mercasevilla. Mellet ha reaccionado de inmediato sugiriendo que esos correos han sido «manipulados».

El abogado del ex director de Mercasevilla, José Manuel Carrión, explica en un escrito del pasado 18 de mayo que, por un lado, «no tiene constancia de la entrega documental» al Juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla que investiga el caso y que, según las noticias aparecidas en prensa, «desconoce el contenido» de esos correos electrónicos. Por ello, y a fin de verificar la autenticidad de esos emails aportados a la causa, pide que se requiera a la compañía los discos duros de los ordenadores de Mellet y de sus secretarías.

Y no sólo eso. El letrado del ex

director del mercado de mayoristas de Sevilla llega a pedir la intervención de la Brigada de Delitos Informáticos de la Policía Nacional «a fin de que se compruebe la veracidad del contenido de los discos duros con relación a la documental aportada». Y es que, a su juicio,

apuntó a la «posible existencia de manipulación en el contenido de los mismos, entre el aportado a la causa y el original de los mismos».

La juez Alaya, en cambio, ha rechazado las pretensiones de Mellet. En un auto del pasado lunes, la magistrada dice que «no procede la

práctica de la pericial» solicitada por el ex director de Mercasevilla «por innecesaria e intrascendente», al tiempo que le recordó que la solicitud de los correos electrónicos se hizo a instancias de él.

Además, la juez Alaya reprocha a Mellet no haya «justificado (...) la falsedad de algún correo». Por ello, insiste, «no se justifica la práctica de una prueba pericial que lo único que hará es dilatar innecesariamente esta instrucción».

En los mensajes aportados a la causa, la representación legal de Mercasevilla sostiene que «del análisis de los correos» requeridos por el juzgado «se acredita» que Pilar Giraldo, entonces directora financiera de la compañía, «falsificaba ante Mercasa los verdaderos datos sobre los resultados de las cuentas de Mercasevilla, y ello con el pleno conocimiento» de Mellet y Daniel Ponce, ex subdirector de la lonja. Por ello, pidió a la magistrada que los incorpore a la causa por su valor «probatorio» sobre los hechos investigados en esta rama del caso.

En concreto, la compañía aporta tres correos electrónicos. El primero, con fecha 10 de octubre de 2006, es enviado por Giraldo a los entonces directivos (Pereira, Mellet y Ponce) con el presupuesto 2007-2011 en el que les dice literalmente: «El presupuesto se ha realizado congelando los gastos de personal con el fin de conseguir un rtdo [resultado] positivo de cara a Mercasa». Tras ello, Mellet remite una carta explicativa de los mismos a Mercasa junto al «presupuesto maquiado», detalla el escrito remitido al juzgado.

En esta línea de cuentas «falseadas», Mercasevilla presentó otros dos emails, uno del 3 de septiembre de 2007 y otro de 6 de noviembre del mismo año.





## Isabel Pantoja consigue un permiso de cuatro días

SEVILLA

La juez de vigilancia penitenciaria número 2 de Sevilla autorizó un permiso de cuatro días a la tonadillera Isabel Pantoja, que desde ayer podría salir de la prisión sevillana de Alcalá de Guadaíra, en la que ingresó el 21 de noviembre de 2014 para cumplir una pena de dos años por blanqueo de capitales.

En el primer permiso ordinario concedido a la cantante se señala que Pantoja tiene que pernoctar en su finca de Cantora, ubicada en el municipio gaditano de Medina Sidonia, y que, como sucede con este tipo de permisos, si durante el día se trasladase a otro provincia, tendría que comunicarlo al juez de vigilancia penitenciaria.

La juez dice que no es necesario que la interna comparezca ante el juzgado durante los días de su permiso porque no se aprecian circunstancias que pudieran hacer pensar que Pantoja quebrantaría ese permiso.

Por otro lado, esta comparecencia en el juzgado generaría situaciones complicadas tanto para ella como para las fuerzas del orden, según informó el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA).

A la hora de conceder el permiso, la juez ha tenido en cuenta que Isabel Pantoja está cumpliendo una pena de 24 meses de prisión, que el delito de blanqueo de capitales por el que ha sido condenada es por unos hechos realizados en los años 2002-2006 y que ya ha cumplido la cuarta parte de la condena.

También indica la juez que la tonadillera es una interna de

buena conducta en el centro, así como su arrepentimiento de los hechos delictivos y que cuenta con acogida familiar para disfrutar de este permiso.

El permiso concedido de cuatro días, como propuso la Fiscalía, es el criterio general que se aplica al primer permiso de un interno.





## La "arrepentida" Pantoja saldrá 4 días de prisión

J. Muñoz SEVILLA

La juez de Vigilancia Penitenciaria número 2 de Sevilla ha autorizado un permiso de cuatro días a la cantante Isabel Pantoja, como corresponde al criterio general que se aplica al primer permiso de un interno cuando lo va a disfrutar fuera de la provincia donde se sitúa el centro penitenciario en el que está ingresado. En el permiso ordinario concedi-

do a la tonadillera se señala que Isabel Pantoja tiene que pernoctar en su domicilio de la finca gaditana Cantora y que, como sucede siempre con este tipo de permisos, si durante el día se trasladase a otro provincia tendría que comunicarlo al juez de Vigilancia Penitenciaria.

La juez considera que no es necesario que la interna comparezca ante el juzgado durante los días de su permiso porque no se aprecian

circunstancias que pudieran hacer pensar que Isabel Pantoja quebrantaría ese permiso y, por otro lado, esta comparecencia generaría situaciones complicadas tanto para ella como para las fuerzas del orden dada la expectación mediática que rodea a la interna.

La juez, en su permiso, no señala ningún criterio más sobre lo que Isabel Pantoja puede o no puede hacer durante su permiso, como es la norma general aplica-

da a este tipo de internos. A la hora de conceder el permiso, la juez ha tenido en cuenta que Isabel Pantoja está cumpliendo una pena de 24 meses de prisión, que el delito de blanqueo de capitales por el que ha sido condenada es por unos hechos realizados entre los años 2002 y 2006, que ya ha cumplido la cuarta parte de la condena, que es una interna con buena conducta en el centro, el "arrepentimiento" de los hechos

delictivos y, por último, que cuenta con acogida familiar para disfrutar de este permiso, según han informado fuentes del TSJA.

La concesión del permiso ya ha sido enviada al centro penitenciario de mujeres de Alcalá de Guadaíra. Ahora corresponde al centro penitenciario fijar la fecha del inicio del disfrute del permiso, que podría ser ya efectivo desde ayer mismo.

La Fiscalía de Sevilla apoyó el permiso de cuatro días y no de seis como había propuesto la junta de tratamiento de la prisión de Mujeres de Alcalá de Guadaíra.



# Isabel Pantoja: salida inminente

## La juez de vigilancia ya le ha autorizado el permiso de cuatro días

C. García - Madrid

**A** partir de las 12:30 horas de ayer, cuando ella quiera. Isabel Pantoja salvó el último escollo para disfrutar de unos días de libertad. La juez de vigilancia penitenciaria número 2 de Sevilla le autorizó un permiso de cuatro días. La concesión del mismo fue enviada directamente al centro penitenciario de Alcalá de Guadafra (Sevilla), en el que ingresó el 21 de noviembre de 2014.

En el permiso se especifica que tiene que dormir en Cantora (Cádiz) todas las noches. En el caso de que tuviera que trasladarse a otra provincia deberá comunicárselo al juez de vigilancia penitenciaria.

### No tendrá que ir al juzgado

Su caso es tan singular que la juez considera que no es necesario que la interna comparezca en el juzgado durante los días de su permiso, ya que generaría situaciones complicadas tanto para ella como para las fuerzas del orden, según ha informado el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), que no quiere que se produzca un circo mediático en cada una de sus apariciones. Y es que nadie quiere que se reproduzca aquella escena que se vivió a la salida de la Ciudad de la Justicia de Málaga, en la que Isabel Pantoja, después de conocer

la lectura de la sentencia que la llevaría a la cárcel, a la salida del edificio sufrió un desvanecimiento ante la incapacidad de la Policía para contener el aluvión de personas que se le echaron encima.

Es más que previsible que Pantoja se recluya en Cantora, lo que no se sabe es cuándo. A pesar de que decenas de medios de comunicación hacen guardia desde ayer a las puertas del centro penitenciario, fuentes cercanas a la familia han dicho a este diario que la tonadillera habría decidido posponer sus cuatro días

de permiso hasta la próxima semana. La razón no es otra que la de poder disfrutar de sus dos nietos. Aunque el hijo de Chabelita está en Sevilla con Dulce, el problema está con el primogénito de Kiko Rivera. El niño se encuentra este fin de semana con su madre, Jessica Bueno, y nada hace prever que la joven acceda a que su hijo viaje a Cantora para estar con su abuela. Actualmente Kiko y Jessica están en pleno litigio para dirimir quién de los dos debe tener la custodia del menor. Aunque el permiso va a ser más corto de lo previsto, Pantoja aprovechará estos días en libertad para celebrar el cumpleaños de su madre, que cumplió 84 años el pasado 22 de mayo.

El nuevo letrado de la cantante, Carlos Esteban, declaró que la intención de la cantante es pagar el siguiente plazo trimestral de la multa interpuesta antes del 30 de junio. Incluso si las circunstancias son favorables, lo que sucedería en

el caso de que reciba algún ingreso por alguna exclusiva, ya sea en la prensa, como en algún programa de televisión. El abogado también dijo a los medios de comunicación que va a acudir a un otorrino ya que tiene que ejercitar su voz, «puesto que es su herramienta de trabajo y está en riesgo después de tanto tiempo sin cantar. Si no empieza con algún tratamiento, sus cuerdas vocales estarían seriamente perjudicadas por lo que podría entrar en un proceso que sería irreversible».



## Isabel Pantoja, con un pie fuera de la prisión

La juez autorizó su primera salida de cuatro días, que comenzará en las próximas horas

MERCEDES BENÍTEZ  
SEVILLA

Todo está listo para que Isabel Pantoja salga por primera vez de permiso después de haber cumplido seis meses en la cárcel de Alcalá de Guadaíra, la prisión sevillana en la que se encuentra recluida desde el pasado 21 de noviembre para cumplir la condena de dos años por blanqueo de capitales que le fue impuesta por la Audiencia Provincial de Málaga. Solo falta saber la hora en que comenzará a disfrutar de su primer permiso en libertad.

Como era de esperar, y tras los informes favorables de la junta de tratamiento de la prisión y de la fiscal encargada del caso, la juez de vigilancia penitenciaria n.º 2 de Sevilla dio ayer el visto bueno al primer permiso para la reclusa Pantoja. En este caso, la magistrada ha autorizado un permiso de cuatro días, algo menos que los seis que se habían propuesto en principio, pero que le servirán para pasar el primer fin de semana junto a su familia después de seis meses privad de libertad.

El permiso firmado por la juez fue remitido ayer mismo al centro penitenciario, por lo que la salida ya está en manos de Instituciones Penitenciarias, que es la que debe dar el último visto bueno. En cualquier caso, todos

los medios consultados daban por hecho ayer que la salida de la cantante era inminente. Solo depende ya de la hora que elija ella y sus abogados.

Si se tiene en cuenta que cuando tuvo que ingresar lo hizo al alba, no es descartable que Pantoja opte por una hora temprana de la mañana, antes incluso de amanecer. Con ello intentaría pasar lo más desapercibida posible, aunque ayer las cámaras estuvieron todo el día apostadas a las puertas de la prisión para captar la mejor imagen de la tonadillera saliendo de prisión.

**La cantante deberá dormir en Cantora, pero no tendrá que presentarse a firmar cada día en el juzgado como otros reclusos**

En este sentido, la juez ha sido considerada con ella, intentando evitar la presión mediática. Así, ha aceptado la petición de sus abogados para que no tenga que acudir a firmar al juzgado cada día que esté fuera de la cárcel, como deben hacer habitualmente los reclusos cuando salen unos días. De hecho, la magistrada ha estimado esa solicitud y ha considerado que no es necesario que la interna comparezca ante el juzgado durante los días de su permiso, porque no se aprecian circunstancias que pudieran hacer pensar que Isabel Pantoja quebrantaría ese permiso y, por otro lado, esta comparecencia generaría situaciones complicadas tanto para ella como para las fuerzas del orden. Con ello se pretende evitar el «circo mediático» que provoca cada paso que da.

Según el Tribunal Superior de Jus-

ticia de Andalucía, el beneficio penitenciario autorizado a la cantante es el que le corresponde siguiendo el mismo criterio general que se aplica al primer permiso de un interno cuando lo va a disfrutar fuera de la provincia donde se sitúa el centro penitenciario en el que está ingresado. Es decir, con Isabel Pantoja, cuyo abogado —Carlos Esteban Romero— se personó ayer en los juzgados solo unos minutos antes de que se conociera el permiso, no se han hecho excepciones. Ha sido tratada como una más.

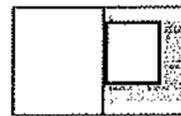
### Permiso con condiciones

Pero se trata de un permiso con condiciones. Es decir, la cantante está obligada a pernoctar en su domicilio de la finca Cantora (en la provincia de Cádiz). Como sucede siempre con este tipo de permisos, si durante el día quisiera trasladarse a otro provincia tendría que comunicárselo a la juez de Vigilancia Penitenciaria. La magistrada, en el permiso concedido a la cantante, no señala ningún criterio más sobre lo que Isabel Pantoja puede o no puede hacer durante su permiso (como es la norma general aplicada a este tipo de internos).

A favor de la Pantoja han jugado varios factores para obtener este beneficio penitenciario. Así, han tenido en cuenta que la tonadillera está cumpliendo una pena de dos años de prisión, que el delito de blanqueo de capitales por el que ha sido condenada es por unos hechos realizados en los años 2002-2006 y que ya ha cumplido la cuarta parte de la condena. Pero también que es una interna de buena conducta en el centro, en el que se ha integrado en las últimas semanas en un taller de confección. Otra circunstancia que ha favorecido la concesión de este primer permiso es el arrepentimiento de los hechos delictivos y, por último, que cuenta con acogida familiar. Es cuestión de horas que comience a disfrutarlo.

Isabel Pantoja ya tiene permiso para salir de prisión



**SUCESOS** Los padres dieron 17.000 euros a otra familia en Valladolid para que se casara

# Cinco detenidos por vender y explotar a una menor

**CLANES RUMANOS** La niña de 11 años fue maltratada, amenazada y sometida a abusos sexuales **JUNTA** Declara el desamparo de la menor

SEVILLA, 28 de mayo. La Guardia Civil ha detenido a cinco personas en Valladolid y Sevilla acusadas de vender y explotar a una menor de 11 años, a la que maltrataban y amenazaban, y que había sido vendida por sus padres por 17.000 euros para que contrajese matrimonio en una fiesta de compromiso en Rumanía.

Los hechos se remontan a mayo del año pasado cuando los padres de la menor, rumanos y residentes en Sevilla, vendieron por 17.000 euros a su hija a un clan familiar también de origen rumano afincado en Valladolid, para que se casara con un hombre.

Tras la fiesta de compromiso celebrada en Rumanía, la menor regresó a Valladolid, donde fue maltratada, amenazada e insultada, además de sufrir abusos sexuales.

También la sometían a jornadas laborales intensas recogiendo uvas y patatas y sin que recibiera ningún tipo de contraprestación económica, por lo que finalmente hizo una llamada de socorro a su madre, que reside en Sevilla.

El clan familiar residente en Valladolid advirtió a la madre de la niña que sólo la dejarían regresar a Sevilla si pagaban 10.000 euros, y llegaron a arrancar de forma muy violenta los pendientes que

llevaba la niña como parte de la compensación de la deuda que habían contraído sus padres cuando pidieron la vuelta de la menor.

Cuando el clan de Valladolid se percató de que estaban siendo vigilados por la Guardia Civil, enviaron a la menor de vuelta en un autobús. Los detenidos en la operación Cachiseca tienen entre 19 y 41 años y pertenecen a los dos clanes familiares implicados. Están acusados de delitos

de trata de seres humanos, malos tratos, hurto, abuso sexual, agresión sexual y explotación laboral, según ha informado la Guardia Civil en una nota de prensa.

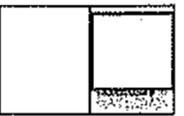
De los cinco detenidos, se ha decretado ya el ingreso en prisión del hombre que contrajo matrimonio con la niña en Rumanía y de su padre.

## En un centro de menores

La consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en

funciones, María José Sánchez Rubio, ha señalado que ya se ha declarado el desamparo de la menor y que en estos momentos se encuentra en un centro de menores de la Junta de Andalucía.

La consejera ha señalado que en primer lugar, y en cuanto se ha tenido conocimiento, se "ha actuado con la medida de desamparo", porque las personas que tienen la tutela de esta menor "no la estaban ejerciendo".



# Dos familias rumanas son detenidas por vender y explotar a una menor

Los padres la entregaron por 17.000 euros. Era tratada «como un objeto» al servicio de la familia que la compró y abusada por su supuesto marido

Rocio Vells  
SEVILLA

La historia no parece de este siglo y descompone el cuerpo a cualquiera que la lea. Una menor de 11 años vendida por sus padres para contraer matrimonio. Ocurrió en Sevilla hace un año y, tras una larga investigación, la Guardia Civil ha detenido a cinco personas, entre ellos los padres de la chica y la familia que la compró, residente en Valladolid. La niña, de solo 11 años, era utilizada «como un objeto» y fue agredida sexualmente y explotada realizando labores en el campo. Los padres están en libertad con cargos y dos personas están en prisión por estos hechos.

«Trata de seres humanos, abusos sexuales, agresión sexual, hurto y explotación laboral» son los delitos que se le imputan a un clan rumano de Valladolid que compró a una niña de 11 años, también rumana, en Sevilla. Según explicó ayer el subdelegado del Gobierno en Valladolid, Jorge Llorente, la venta, por 17.000 euros, se realizó «para un casamiento o ritual suyo y la niña tenía 11 años». La unión, que no es legal en España, se produjo en Rumanía, pero la familia compradora se trasladó luego a Valladolid que es donde se producen estos terribles sucesos.

Tras el rito por el que contrajo matrimonio con un chico de 19 años, el clan, «que se movía bastante», se asentó en Valladolid, donde se dedicaba a tareas agrícolas: «La obligaban a realizar trabajos en el campo. Estaba adquirida como un objeto, a disposición para todo lo que quisiera la familia; para trabajar, para limpiar, y fue objeto de abuso sexual dentro del matrimo-

## El apunte

### LOS PADRES, LOS SUEGROS Y SU SUPUESTA PAREJA

La operación *Cachiseca*, en la que han intervenido agentes de las unidades de Policía Judicial de Sevilla y Valladolid, se ha saldado con cinco personas detenidas por la Guardia Civil. Los implicados son los padres de la menor, el joven que contrajo el matrimonio ilegal con ella y los padres de él. De ellos, solo dos están en prisión preventiva tras pasar a disposición judicial, el chico de 19 años y su padre. Los progenitores de la chica están en libertad, aunque imputados por un delito de trata de seres humanos y han pedido la custodia de la menor.

nio», señaló el jefe de Operación de la Comandancia de Valladolid, Roberto Ferrero, «Era su pareja y en su rito lo tenían así. Es mi pareja y tengo patente de corso», dijo el comandante, que aclaró que la chica no fue prostituida por el clan.

Además de conocer los hechos por una denuncia (según la Junta de Andalucía ellos pusieron en conocimiento de los juzgados y de la Policía los hechos), cuando la investigación ya estaba iniciada la menor hizo una llamada a su madre para contarles todos los malos tratos que estaban recibiendo. Una llamada, tras la que el clan de Valladolid le exige a los pa-

adres de la chica que si querían que les fuera devuelta debían abonarles a ellos 10.000 euros. Sin embargo, al descubrir que estaban siendo investigados y ante «la cercanía de ser capturados, la niña fue enviada a Sevilla en autobús», aseguró el subdelegado.

Pero antes de mandarla con sus padres, la menor fue objeto de una importante agresión, ya que le arrancaron violentamente de las orejas los pendientes en «compensación» por el dinero que reclamaba. Por todo ello, la Guardia Civil detuvo a M.I.B., de 19 años de edad; G.B., de 39 años; T.B., de 40 años; C.T., de 42 años de edad y G.T., de 41 años. ■

## La niña ya reside en un centro tutelado por la Junta

R.V.  
SEVILLA

La menor, víctima de estos sucesos, se encuentra en la actualidad en situación de desamparo, después de que la Junta de Andalucía así lo haya declarado y haya asumido su tutela. La chica, según explicó ayer la consejera en funciones de Igualdad, María José Sánchez Rubio, reside ya en un centro de menores.

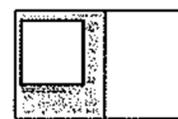
Tras conocer el caso, la Junta de Andalucía lo denunció ante la Policía y en los juzgados, según explicó la consejera ayer en la prensa. Sánchez Rubio subrayó el «preocupante repunte» de las cifras de violencia de género entre las menores de edad, ya que según la Organización Mundial de la Salud un 29,4 por ciento de este colectivo ha sido maltratado por su pareja.

Pese a que al subdelegado del Gobierno en Valladolid, Javier Llorente, dijo ayer que la chica residía de nuevo en Sevilla con sus padres biológicos, la Junta sostuvo que la menor está bajo su tutela.

Los padres de la joven, de hecho, están entre las personas detenidas por la Guardia Civil, ya que ellos ejecutaron la venta de su hija de mutuo acuerdo con el otro clan. No obstante, tras prestar declaración ante el juzgado que lleva la investigación en Valladolid, quedaron en libertad con cargos.

El Servicio de Protección de Menores resolvió acordar el desamparo tras conocer los hechos y los malos tratos que sufrió esta menor explotada laboralmente y abusada. ■





# Una pareja rumana vende a su hija de 11 años para casarla

niña había sido maltratada desde su llegada a Valladolid. Sus compradores la insultaban, amenazaban y agredían constantemente. La obligaban a mantener relaciones sexuales con el chico de 19 años detenido, así como a trabajar en labores agrícolas. En concreto, era obligada a trabajar en la recogida de uvas y patatas, con jornadas laborales intensas y sin recibir ninguna remuneración económica por este trabajo.

Cuando los padres pidieron que volviera a Sevilla con ellos, tras la llamada de socorro de la niña, los miembros del clan de Valladolid le arrancaron los pendientes de las orejas, de manera muy violenta y causándole

La Guardia Civil ha detenido a cinco personas implicadas en la compraventa

● Los padres cobraron 17.000 euros de un clan de Valladolid, que maltrató a la menor y la explotó tanto laboral como sexualmente

## F. P. A.

La Guardia Civil ha detenido a cinco personas por vender a una niña de once años a cambio de 17.000 euros. La investigación se inició cuando el instituto armado tuvo conocimiento de que, en el mes de mayo de 2014, los padres de la menor, de nacionalidad rumana y residentes en Sevilla, la habían vendido a otra

familia rumana establecida en Valladolid. El acuerdo entre las dos familias consistía en que la niña contrajera matrimonio en una fiesta de compromiso en Rumanía.

Según informó ayer la Guardia Civil en un comunicado, los agentes averiguaron que la menor había realizado una llamada de socorro a su madre, ya que recibía presuntamente malos tra-

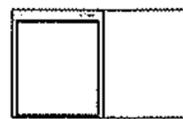
tos y era explotada tanto sexual como laboralmente. Sin embargo, la familia que la había comprado y la tenía en Valladolid no permitía que regresara a Sevilla. Sólo lo harían si les pagaban 10.000 euros.

La Guardia Civil intervino para liberar a la chica y detuvo a cinco personas, pertenecientes a los dos clanes familiares implicados en la compraventa de la niña. Los detenidos son M. I. B., de 19 años; G. B., de 39; T. B., de 40; C. T., de 42; y G. T., de 41. Los tres primeros son del clan de Valladolid y los segundos del de Sevilla. Según pudo comprobar la Guardia Civil, la

lesiones a la chica. Los compradores se quedaron con los pendientes como parte de la compensación de la deuda que habían contraído los padres de la menor al pedir su regreso. Pero ni siquiera la dieron la oportunidad de quitarse los pendientes.

Cuando vieron que la Guardia Civil estaba investigando el caso, el clan de Valladolid envió a la niña de regreso en un autobús hasta Sevilla, donde la recogió su familia, que se hizo cargo de ella. La operación ha sido llevada a cabo por las unidades de la Policía Judicial de la Guardia Civil de Sevilla y de Valladolid.





## Vendida por sus padres y explotada por sus suegros

Cinco detenidos por la 'venta' de la menor, de sólo 11 años, de la que abusó su marido

**IÑIGO ARRÚE VALLADOLID**  
La Guardia Civil de Valladolid y de Sevilla ha puesto punto y final a una de las historias más sórdidas de la crónica negra de la provincia, con el agravante de que la víctima protagonista es una menor rumana de tan sólo 11 años de edad, que fue vendida para casarse con un compatriota de 19 años.

Ya en manos de su familia política, que terminó asentándose en La Seca en Valladolid, la menor fue sometida a todo tipo de abusos por

parte de su 'marido', además de malos tratos, hurto y explotación laboral.

La investigación de la denominada *operación Cachiseca*, desarrollada a lo largo de un año, culminó el pasado lunes 25 de mayo con la detención de cinco personas, todos ellos gitanos rumanos, en Valladolid y en Sevilla. En el municipio de La Seca fueron detenidos el 'marido' de la víctima, M.I.B. de 19 años; los 'suegros' G.B., de 39; y T.B., de 40 años. Estos forman parte del

clan 'comprador' de la niña y están acusados de supuestos delitos de trata de seres humanos, malos tratos, hurto, abuso sexual, agresión sexual y explotación laboral.

El 'esposo' y su padre pasaron a disposición del juez de Medina del Campo y, tras declarar, ingresaron en prisión. La 'suegra' fue puesta en libertad con cargos. En la localidad hispalense de Sanlúcar la Mayor fueron detenidos C.T., de 42 años de edad y G.T., de 41, pertenecientes al clan que vendió a la niña por 17.000 euros. Ambos están acusados de un delito de trata de seres humanos.

Las investigaciones se iniciaron hace justo un año cuando la Guardia Civil supo por una denuncia que en mayo de 2014 una familia de gitanos rumanos había vendido a su hija menor por 17.000 euros a compatrio-

tas de otro clan con el objetivo de contraer matrimonio en una fiesta de compromiso en Rumanía que se celebró ese mismo mes.

Las investigaciones entraron en la buena pista meses más tarde,

### LA JUNTA SE QUEDA CON LA TUTELA DE LA MENOR

Aunque en un principio la menor regresó al domicilio de sus padres biológicos en Sanlúcar la Mayor, la última decisión de la Junta de Andalucía es que no seguirá bajo custodia de sus progenitores que, por otra parte, están imputados por su venta.

La consejera de Igualdad en funciones, María José Sánchez Rubio, señaló ayer que ya se ha declarado el desamparo de la menor de once años que supuestamente fue vendida por sus padres para casarse, y que en estos momentos se encuentra en un centro de menores de la Junta de Andalucía.

Así lo indicó la consejera Sánchez Rubio en declaraciones a los periodistas, en las que también afirmó que «ya se ha formulado la denuncia del caso a través de la Fiscalía ante la Policía Nacional y los juzgados», según informa Europa Press.

De este modo, la consejera señaló que, en primer lugar y en cuanto se ha tenido conocimiento del caso, se «ha actuado con la medida de desamparo», porque las personas que tienen la tutela de esta menor «no la estaban ejerciendo».

cuando la Benémerita constató que la joven y sus compradores habían regresado a España y se habían asentado en una zona próxima a la calle Chorizo del municipio vallisoletano de La Seca.

La niña no estaba con ellos para disfrutar de un inocente inicio de matrimonio. La tenían, en palabras de Roberto Ferrero, comandante de la Guardia Civil de Valladolid, para satisfacer sus caprichos sexuales y laborales. «La niña había sido adquirida como si fuera un objeto y estaba a disposición de sus compradores para todo», recalcó el número dos de la 641ª Comandancia.

«La niña estaba a disposición de sus compradores para todos sus caprichos»

La menor pidió ayuda a sus padres y sus captores exigieron 10.000 € de rescate

«La menor fue maltratada desde su llegada a Valladolid», agregaron fuentes de la investigación. «La insultaban, amenazaban y agredían constantemente, obligándola a mantener relaciones sexuales con M.I.B., y a trabajar en labores agrícolas, recogiendo uva y patatas, con jornadas laborales intensas y sin recibir ninguna remuneración económica», precisaron.

La situación cambió hace unas semanas cuando la menor, harta de malos tratos y abusos, lanzó una llamada de socorro a su madre biológica por los malos tratos sexuales y la explotación de que era víctima.

Le pidió entre lágrimas que la rescataran para regresar a Sevilla con ellos. Este contacto enfureció al clan asentado en La Seca y contactó con una oferta; deberían pagar ahora ellos 10.000 euros para dejarla marchar.

La amenaza no iba de farol. Llegaron a arrancarle de las orejas, de forma muy violenta, los pendientes que llevaba puestos como parte de compensación de la deuda que habían contraído sus progenitores cuando pidieron la vuelta de la menor a Sevilla.

Pero ya no pudieron hacerle más daño. La Guardia Civil ya estrechaba su casa de La Seca y entonces decidieron, asustados, montar a la niña en un autobús con destino a Sevilla y allí acabó la primera parte de la historia.

La segunda se cerró el lunes con la detención de los cinco implicados. Los arrestados en la *operación Cachiseca* tienen entre 19 y 41 años. Están acusados de delitos de trata de seres humanos, malos tratos, hurto, abuso sexual, agresión sexual y explotación laboral.



# Abusos y esclavitud, la pesadilla de una niña de 11 años vendida por 17.000 euros

► Los padres de la menor y de un joven de 19 años, de origen rumano, acordaron su boda y después el marido y los suegros abusaron de ella. Hay cinco detenidos

M. GAJATE/ E. BARBA  
VALLADOLID/SEVILLA

**I**r al colegio, divertirse con las amigas, pasar horas frente al ordenador... Son las cosas que se presupone que hace una niña de once años a lo largo del día. Sin embargo, en su caso sus jornadas transcurrían entre abusos sexuales, explotación laboral, amenazas e insultos que ella asumía porque presuntamente procedían de su «marido», aquel con el que su propia familia le había concertado un matrimonio bajo pago de una dote de 17.000 euros. El mismo matrimonio del que posteriormente tuvieron que rescatarla tras ver que el trato de «casamiento» entre los dos clanes de origen rumano se había convertido en una «compra» de un ser humano que los pagadores creyeron poder usar como un «objeto». Tras meses de calvario, ella se encuentra ahora segura, bajo tutela de la Junta de Andalucía, y las

cinco personas que participaron en su trato -sus padres, cónyuge y suegros- fueron detenidos ayer. Solo permanecen en prisión su esposo y el padre de éste.

Todo comenzó en el municipio de la comarca sevillana del Aljarafe, allí residía la pequeña, hasta que hace un año su destino fue marcado. Según la investigación de la Guardia Civil, sus padres llegaron en mayo de 2014 a un acuerdo para casar a la niña con un joven rumano de 19 años. La unión era apta para los ojos de los integrantes de ambos clanes y se celebró con una gran fiesta en el país natal de ambos. Tras la celebración, la menor se quedó a cargo de su nuevo compañero de un viaje que les llevó después de vuelta a territorio español. Recalaron en la provincia de Valladolid y ahí comenzó el horror.

En los últimos tres meses el joven matrimonio estuvo viviendo con los padres de él en el municipio de La Seca, tierra vinícola, donde los suegros de

la pequeña se dedicaban a labores agrícolas. Un trabajo duro con mucho por hacer en el que, al parecer, la emplearon a tiempo completo. La obligaban a recoger uvas y patatas, «con jornadas laborales intensas y sin recibir ninguna remuneración económica», informaron desde la Benemérita y la Subdelegación del Gobierno en Valladolid.

Tras la jornada laboral el ambiente no mejoraba. «La insultaban, amenazaban y agredían constantemente, obligándola a mantener relaciones sexuales con su marido». Un día no pudo más, no creía que eso fuera un matrimonio. «Mamá ayúdame». Fue el mensaje de socorro que hizo este pasado mes de mayo a escondidas, sin que nadie se enterara en la casa donde estaba sometida a una constante humillación.

## Ése no era el trato

El empeoramiento en la relación de los dos jóvenes fue, según fuentes de la investigación, el detonante para que la chica contactara con sus padres para trasladarles la alarma y pedirles ayuda. Unas palabras que levantaron la angustia de la madre, que reprochó a sus «socios» en la concertación del matrimonio que vejara a su pequeña no estaba en el trato.

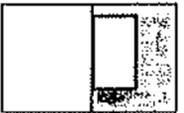
Fue entonces cuando exigió su regreso, pero sus consuegros no lo pu-

sieron nada fácil y respondieron que solamente permitirían el regreso de la pequeña a Sevilla si se les abonaba la cantidad de 10.000 euros. Se desconoce si se llegó a proceder a pagar parte o la totalidad de esta cantidad, pero, al margen de estas conversaciones, la voz de alarma de la pequeña había desembocado en una denuncia y la Guardia Civil ya estaba tras la pista de la menor a la que se buscaba en un paradero impreciso.

No fue fácil localizarla, ya que pocos datos se habían dado de su lugar de residencia por parte de sus caseros y se sabía prácticamente que estaba en la provincia de Valladolid, más de ocho mil kilómetros cuadrados de superficie. Finalmente, se dio con ella y los agentes se presentaron en la localidad de La Seca para indagar en el caso.

Sin embargo, al percatarse de la presencia policial sus suegros y esposo deciden subir a la menor a un autobús rumbo Sevilla y hacer como si no hubiera ocurrido nada. No sin antes cobrarse una parte de la «deuda» que entendían que sus padres tenían con ellos: le arrancaron los pendientes que la niña llevaba puestos de un tirón, provocándole la consecuente lesión.

Su llegada a casa ha permitido cerrar esta operación un año después de que se produjera la fatídica unión,



### Operación entre Sevilla y Valladolid

La operación de la Guardia Civil se ha desarrollado entre Sevilla, donde residía la niña, y Valladolid donde vivía su nueva familia». En la imagen, el domicilio conyugal en La Seca y un momento de la detención del suegro de la niña

que no es válida en España por la edad de la menor. La Junta de Andalucía ha declarado en desamparo a la niña, que se encuentra en un centro de menores bajo la tutela de la administración autonómica, según informó ayer la consejera de Igualdad, María José Sánchez Rubio. De hecho, desde el ejecutivo andaluz se expuso que, tras conocer el caso, la propia Junta de Andalucía lo denunció ante la Policía y en los juzgados.

#### «No vimos amenazas»

Mientras, los padres de la niña y sus suegros -de entre 39 y 42 años-, así como su esposo fueron detenidos acusados de los supuestos delitos de trata de seres humanos, malos tratos, hurto, abuso sexual, agresión sexual y explotación laboral. Todos ellos han pasado a disposición judicial, que decidió mantener entre rejas al marido de la menor y al padre de su esposo, habiendo dejado a los otros tres en libertad con cargos.

### Una gran boda gitana en Rumanía

Fuente de la investigación explicaron a este periódico que las dos familias gitanas celebraron la boda hace varios años en su país de origen, Rumanía, con toda la parafernalia que suelen concitar estas citas en esta etnia, una gran fiesta de varios días de duración en la que se acordó el matrimonio entre el chico, que ahora tiene 19 años, y la niña, que tiene 11 actualmente. Baile, cante y todos los ingredientes de una gran boda gitana de sol a sol se congregaron en el enlace, signo inequívoco de que el pacto entre clanes gitanos era absoluto y el «negocio» era «beneficioso» para ambas partes. Por supuesto, sin que la chica pudiese opinar y, mucho menos, decidir.

Después, las dos familias se trasladaron a España, una a Andalucía y otra a Castilla, y no fue hasta que la chica trasladó la alarma a sus padres cuando el asunto llegó a la Guardia Civil.

Con la operación Cachiseca, llevada a cabo en colaboración de la Guardia Civil de Sevilla y Valladolid, se cierra un capítulo espantoso en la localidad vallisoletana de La Seca, que ayer amanecía «atónita». «Nadie había visto nada raro» en esa casa y de hecho no era «conflictivo» para la vista de los residentes en este municipio ver junto al matrimonio. Y es que los vecinos aseguran que creían que la menor «tendría unos 17 años», «más o menos como él». La explicación que se dan ahora es que por ello «siempre iba pintada y muy arreglada».

También dicen los vecinos que no habían presenciado ningún incidente en el que estuviera implicada la menor, «una joven muy guapa, dispuesta y agradable que siempre iba con una sonrisa». «No sabemos lo que le esperaba de puertas para adentro», fuera «no vimos amenazas ni explotación». Otros ni siquiera le ponen cara. «Siempre hay tanta gente allí, que no sabes ni quien vive dentro».



**CRIMEN CASARICHE 22 años de cárcel**

## El anciano que mató a su yerno cumplirá condena en Palma

Estará unos meses en la prisión de Sevilla antes de ir a Palma según se ha acordado con la familia.

SEVILLA | El hombre de 88 años condenado por la Audiencia de Sevilla a 22 años y medio de cárcel por matar a su yerno de un disparo y por intentarlo contra su hija cumplirá la mayor parte de la pena en una residencia de Palma de Mallorca, donde estará vigilado.

El condenado, Manuel Polinario Díaz, de 88 años, estará durante unos meses en la prisión de Sevilla hasta que se le traslade a Palma de Mallorca, donde seguirá vigilado por el método que fije Instituciones Penitenciarias.

La decisión se ha adoptado con el consentimiento de la familia del anciano, al que un jurado popular consideró por unanimidad culpable de matar a su yerno y de intentar disparar contra su hija el 26 de septiembre de 2013 cuando ambos salían de un centro de salud de Casariche.

La Audiencia le ha condenado a 18 años de prisión por un asesinato y a cuatro años más por otro asesinato en grado de tentativa, y se le impone por este delito la privación del derecho a residir en Casariche, o acudir a dicha localidad, durante diez años.

Además, se le condena a seis meses de prisión por quebrantar la orden de alejamiento dictada tres meses antes respecto a su hija, a la que fue la que en realidad quiso matar.



**PATERNIDAD 'SUBROGADA' QUERRELA A LA COMPAÑÍA POR «ESTAFA»**

# «O LES DOY 37.000€ O NO VEO A MIS HIJOS»

José Antonio Ocaña contrató un vientre de alquiler en Tailandia y tuvo mellizos, pero denuncia que la empresa los retiene y exige más dinero

**CHEMA RODRÍGUEZ SEVILLA**

El final de esta historia debía haber sido feliz. El más feliz de todos. Pero el cuento se truncó y va camino de ser un relato mitad de miedo y mitad de *thriller* psicológico. Lo que a continuación se relata es, como se anuncia en los telefilmes de sobremesa de algunas cadenas, pura (y dura) realidad. Está basado en hechos reales, tan reales como las lágrimas que lleva derramadas su protagonista, un empleado de una cadena de supermercados que un día siente que le falta algo para ser feliz y decide ser padre soltero. Lo consigue y tiene dos mellizos que hoy debería pasear por las calles de Sevilla, pero que han acabado convirtiéndose en «rehenes» por cuya libertad le piden un rescate que no puede pagar.

El final del guión lo tendrá que escribir un juez, porque el cuento metamorfoseado en pesadilla ha acabado en un juzgado.

¿Siguen pensando que es la ficción de un sábado por la tarde? Siguen leyendo...

José Antonio Ocaña, que así se llama el protagonista de esta película tan real como increíble, encontró en internet la respuesta a sus anhelos en forma de un bufete de abogados que facilitaba la contratación de vientres de alquiler para «convertir en realidad su ilusión de ser padres», tal y como reza en su página web.

Subrogalia –ése es el nombre de la empresa, que ofrece «maternidad subrogada»– se convirtió en una especie de hada madrina en el cuento de José Antonio.

Todo eran facilidades, promesas y pasos adelante hasta que, por fin, nacieron Isabel y Diego, hijos biológicos concebidos a partir de su semen y con un óvulo donado anónimamente en una clínica española.

**«QUE SE PLANTEE ABANDONAR A SUS HIJOS POR DINERO ES INHUMANO», LE DIJO LA EMPRESA AL ANULAR EL CONTRATO**

**JOSÉ ANTONIO HA PEDIDO DOS CRÉDITOS Y HA TENIDO QUE ALQUILAR SU CASA PARA PODER PAGAR LA HIPOTECA**

Pero la felicidad no es gratis y Subrogalia no es una ONG. A José Antonio la paternidad le iba a suponer una factura de algo más de 33.000 euros, que él consiguió no sin esfuerzo endeudándose hasta las cejas y más allá.

Hoy, cinco meses después del nacimiento de los pequeños, a José Antonio y sus dos bebés les separan miles de kilómetros, los que hay entre Sevilla y Tailandia, donde una madre de alquiler los gestó y dio a luz.

Claro que los kilómetros, como dice José Antonio desde este lado del mapamundi, son lo de menos porque hay otro abismo que, ése sí, es mucho más difícil de salvar, el del dinero adicional que la empresa que le prometió la felicidad le exige ahora para completar el proceso y, en definitiva, para que los mellizos puedan ocupar la habitación que les tiene reservada su padre en el piso de Pino Montano en el que vive. Un piso que, por cierto, no es el suyo; reside de prestado gracias a la generosidad de un amigo porque su casa, la que se compró con sus ahorros, la ha tenido que alquilar para no quedarse en la ruina absoluta.

De los 33.000 euros iniciales

que pactó con Subrogalia –«precio cerrado, sin sorpresas», promociona– la factura se ha disparado casi hasta los 70.000 euros con la excusa de los gastos médicos adicionales generados por el parto prematuro en la clínica privada de Tailandia. «Mis hijos son rehenes de la empresa, o les doy los 37.000 euros que faltan o me quedo sin mis hijos», afirma.

José Antonio trató de pagar, incluso llegó a aceptar convertirse en imagen de la empresa a cambio de que le perdonasen los gastos extra. Pero Subrogalia siguió exigiendo el dinero hasta que, finalmente, le comunicó la rescisión unilateral del contrato por sus «incumplimientos».

Lo hizo mediante una carta el pasado 9 de marzo en la que, además, le acusan de ser, directamente, un padre pésimo. «El solo hecho de que se plantee abandonar a sus hijos, porque le faltan 20.000 ó 30.000 euros, nos parece inhumano e inaceptable», le dicen los responsables de Subrogalia a José Antonio, al que instan a sacar el dinero «de donde sea».

Y no es que no lo haya intentado. Hasta por internet ha pedido dinero este padre que, como él cuenta a quien quiera oírle, sólo ha visto a sus dos pequeños un par de veces y que teme que, si un juez no lo remedia, acaben siendo dados en adopción o abandonados por la enfermera tailandesa cuando ya no pueda pagarle los 1.400 euros al mes que le cobra por cuidar a los mellizos. Entonces, dice, «sabré de verdad lo que es perder a mis hijos».

Porqué, pese a todo, José Antonio aún cree que el final de esta historia puede ser feliz.

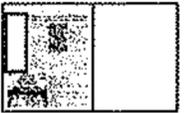
«tendría unos 17 años», «más o menos como él». La explicación que se dan ahora es que por ello «siempre iba pintada y muy arreglada».

También dicen los vecinos que no habían presenciado ningún incidente en el que estuviera implicada la menor, «una joven muy guapa, dispuesta y agradable que siempre iba con una sonrisa». «No sabíamos lo que le esperaba de puertas para adentro», fuera «no vimos amenazas ni explotación». Otros ni siquiera le ponen cara. «Siempre hay tanta gente allí, que no sabes ni quien vive dentro»

### *Una gran boda gitana en Rumanía*

Fuente de la investigación explicaron a este periódico que las dos familias gitanas celebraron la boda hace varios años en su país de origen, Rumanía, con toda la parafernalia que suelen concitar estas citas en esta etnia, una gran fiesta de varios días de duración en la que se acordó el matrimonio entre el chico, que ahora tiene 19 años, y la niña, que tiene 11 actualmente. Baile, cante y todos los ingredientes de una gran boda gitana de sol a sol se congregaron en el enlace, signo inequívoco de que el pacto entre clanes gitanos era absoluto y el «negocio» era «beneficioso» para ambas partes. Por supuesto, sin que la chica pudiese opinar y, mucho menos, decidir.

Después, las dos familias se trasladaron a España, una a Andalucía y otra a Castilla, y no fue hasta que la chica trasladó la alarma a sus padres cuando el asunto llegó a la Guardia Civil.



## TRIBUNALES

## El SAS pide que se multe al abogado que defiende a los eventuales

J. C. SEVILLA

El Servicio Andaluz de Salud (SAS), ha solicitado que se multe con entre 180 y 6.000 euros al abogado gaditano Manuel Martos, responsable de la defensa de los eventuales de aquel departamento de la Junta, que reclaman una estabilidad laboral después de encadenar contratos temporales durante años.

Según manifestó Martos a ABC, en uno de los últimos juicios la letrada que representa al SAS pidió de forma «insistente» que la multa «recayera sobre mí», razón por la cual el abogado ha solicitado una copia del CD con la grabación de la vista para demostrar ese extremo.

No obstante, en el escrito relacionado con ese juicio, donde el SAS rechaza el recurso de suplicación presentado por Martos contra un auto del Juzgado de lo social del TSJA, se especifica que la sanción vaya contra la parte recurrente, en este caso su cliente.

Martos ha negado que los recursos traspasen la buena fe procesal y se conviertan en temerarios por el hecho de que existan precedentes de sentencias del TSJA que quitan la razón a los eventuales. Y recuerda su derecho, que ha ejercido, a recurrir al Supremo.

Manuel Martos se siente objeto de una persecución, ha pedido que se expediente a la letrada y ha solicitado también el amparo del Colegio de Abogados de Cádiz.





## La Junta Electoral ratifica el resultado tras revisar cada mesa

Hubo «discrepancias menores» en las mesas electrónicas que se bloquearon

MERCEDES BENÍTEZ  
SEVILLA

La Junta Electoral de Zona de Sevilla realizó ayer el escrutinio oficial de las votaciones que no alteró los resultados. Tal y como establece la Ley, el re-

cuento se realizó a los tres días. Solo que fue más detallado. Finalmente no hubo sorpresas y se validaron los resultados pero las incidencias del nuevo sistema de mesas administradas electrónicamente y que dejó colgado el recuento en el 95 por ciento durante más de quince horas, obligó a volver a escrutinar todos los sobres de las 908 mesas de Sevilla.

La Junta Electoral, presidida por el juez de instrucción número 4 de Sevilla, Francisco de Asís Molina, tuvo ayer faena todo el día. A las diez de la ma-

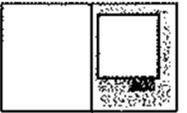
ñana comenzó un recuento que se prolongó hasta las siete de la tarde y que consistió en abrir cada uno de los sobres de las 908 mesas de la capital.

El problema es que las mesas electrónicas provocaron en Sevilla capital 44 discrepancias. Y eso porque con el sistema tradicional de recuento manual, cualquier error podía ser rectificado en el mismo momento. Sin embargo la informática no lo permitía. Por eso hubo que hacerlo de nuevo.

Según explicó el propio juez al término de la jornada solo hubo «discre-

pancias menores» porque el sistema informático se bloqueaba en algunos casos al itinerar los datos, como ocurrió con algunos votos por correo que hubo que sumar pero que ya estaban escrutados por la mesa aunque no incluidos en el sistema informático. «Hemos validado el escrutinio», aclaró el juez que defendió el sistema informático calificándolo de «óptimo». En este sentido, recaló que lo ocurrido fue solo un bloqueo. Pero nada más.

Así esta minuciosa labor que tuvo atareados a jueces y funcionarios durante todo el día repasando mesa a mesa y distrito a distrito no tuvo consecuencias. Ni alteró el reparto de concejales en el Ayuntamiento de Sevilla. Solo sirvió para evidenciar la necesidad de perfeccionar algo el sistema electrónico. Ahora se puede reclamar



# La Junta Electoral de Sevilla no halla fallos y valida las actas

Las discrepancias en 44 de las 908 mesas de la capital no se debieron a errores humanos sino a cortes en el flujo del nuevo sistema electrónico / Vox recurre hoy para que repitan el escrutinio

**E. DEL CAMPO / I. DÍAZ PÉREZ SEVILLA**

Los resultados de las elecciones municipales en Sevilla capital, donde había discrepancias en 44 de las 908 mesas electorales, están en orden y no había fallos en las actas cuya revisión implique ahora un cambio del reparto de concejales. Los miembros de la Junta Electoral de Zona (JEZ) revisaron ayer los datos de cada mesa electoral en la sede de los Juzgados de Sevilla, donde se custodiaban las actas, y después de nueve horas —empezaron a las diez de la mañana y acabaron a las siete de la tarde— concluyeron que todo está correcto. El PP sigue teniendo 12 concejales, el PSOE 11, Ciudadanos 3, Participa Sevilla (la marca de Podemos) 3 e IU, 2.

Así lo explicó una hora después a los periodistas el presidente de la Junta Electoral, el magistrado Francisco de Asís Molina Crespo, quien junto a otros dos jueces y representantes de partidos comprobaron como manda la ley los resultados provisionales para elevarlos a definitivos.

No hallaron en las actas «ninguna incidencia» significativa, dijo Molina, que aclaró que las discrepancias detectadas durante el escrutinio entre los datos registrados a través del nuevo sistema de Mesas Administradas Electrónicamente (MAE) que se estrenaba en Sevilla y las cifras de las actas, que obligaron a detener el escrutinio el domingo a medianoche al 95,03%, no se debían a fallos humanos en las anotaciones sino a interrupciones en el flujo de transmisión de datos.

Puso como ejemplo que el programa informático no había registrado los cinco votos por correo de una mesa administrada electrónicamente, y sólo tenía los votos presenciales. En casos como éste, sólo ha habido, dijo el magistrado, que comprobar cuál era la discrepancia y añadir a los votos presenciales los emitidos por correo.

Destacó que la exactitud de las actas se debe a la «diligencia» y «mucho cuidado» de los miembros de las mesas al contar los votos.

Pese a las incidencias con el sistema MAE, el presidente de la JEZ afirmó que «el balance es positivo» porque ha ayudado a agilizar el recuento y las incidencias se han limitado a 44 de las 908 mesas de Sevilla. El magistrado recordó que se abre un período de reclamaciones sobre este escrutinio, sólo hoy.

## RECLAMACIÓN

Por su parte, Vox ha anunciado que presentará un recurso hoy mismo, antes de que expire el plazo de 24 horas de que dispone, contra el escrutinio general realizado este miércoles por la JEZ de Sevilla, por considerar que éste no se realizó del modo en que la ley obliga.

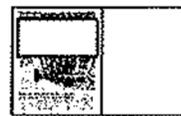
Vox entiende que la Junta Electoral de Zona no sólo ha incumplido lo que establece la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (Loreg) en sus artículos 103 y siguientes, en los que especifica que en el escrutinio general que ha de realizarse obligatoriamente tres días después de la jornada electoral exige abrir los sobres con las actas de todas las

mesas electorales, comprobar que están cumplimentadas correctamente —esto es, que los votos a candidaturas, los votos en blancos y los votos nulos suman el mismo número que electores han ejercido su derecho al voto—, y sumar los votos obtenidos por cada candidatura. Es que, según Vox, la JEZ también ha incumplido la orden de la Junta Electoral Central, transmitida mediante circular, recordando la obli-

gación de realizar el escrutinio.

Fuentes de Vox han explicado a EL MUNDO que la Junta Electoral de Sevilla se resistió en todo momento a realizar el escrutinio y sólo lo hizo, respecto a las mesas electorales de Sevilla capital, a instancias de los representantes de Vox y el PA. Terminado el recuento de la capital, dio por buenos los resultados obtenidos en el recuento realizado la noche electoral.





# 25.000 personas conducen sin carné

● Tráfico recuerda la importancia de impartir seguridad vial en las escuelas ● Un estudio revela que el consumo de café reduce el tiempo de reacción al volante y disminuye las salidas de la vía

## Agencias MADRID

Unas 25.000 personas se ponen al volante sin carné de conducir, aseguró ayer la directora general de Tráfico, María Seguí, quien no quiso hablar de casos concretos, como el reciente del jugador del Real Madrid Karim Benzema.

En declaraciones a los periodistas, Seguí, preguntada por el hecho de que Benzema haya sido pillado sin carné a bordo de un vehículo, se limitó a decir que le parece "fatal" que haya personas que conduzcan sin el permiso.

"Se llamen como se llamen", en España hay en torno a 25.000 personas que siguen conduciendo sin carné a pesar de que se les haya retirado por alguna sanción o pérdida de puntos o por no haberse sacado nunca.

Independientemente de que se trate de una persona conocida por su profesión o porque salga en la televisión, continuó la máxima responsable de la Dirección General de Tráfico (DGT), se trata de un "drama" que afecta a la seguridad vial.

Benzema fue imputado por un delito contra la seguridad vial al no aportar el carné de conducir tras ser parado en un control rutinario de la Policía Municipal de Madrid en las cercanías de la terminal 4 del aeropuerto de Barajas. El futbolista ya fue condenado el 15 de marzo de 2013 en un juicio rápido a una multa del 18.000 euros y a la retirada del carné de conducir durante ocho meses por exceso de velocidad.

María Seguí no quiso pronunciarse sobre la futura aprobación

del nuevo Reglamento de Circulación, cuyo texto está en manos del Ministerio del Interior.

Sobre la posibilidad de que la seguridad vial sea una asignatura obligatoria en las escuelas, Seguí recordó que lo importante es que se imparta en los colegios con el formato que sea, como hace décadas lleva haciendo la DGT.

Tráfico quiere cubrir todos los colegios, pero lamentablemente, señaló Seguí, no todos quieren acogerse a las oportunidades que

## -7,7%

**Tiempo de reacción.** El consumo de café también mejora en 25,9% el nivel de sensación de somnolencia

ofrece la DGT para formar a los alumnos en seguridad vial.

Por otro lado, el consumo de café reduce el tiempo de reacción de los conductores al volante, disminuye notablemente las salidas de la vía de los vehículos y consigue que bajen los incidentes de tráfico por somnolencia o fatiga.

Así se constató en un estudio que, promovido por la Federación Española del Café, realizó la Fundación Española de Seguridad Vial (Fesvial), presidida por el catedrático de esta materia Luis Montoro, y el Instituto de Tráfico y Seguridad Vial (Intras) de la Universidad de Valencia.

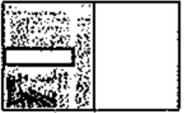
El estudio, a cuya presentación acudió Seguí, constata que el café mejora el rendimiento de los conductores fatigados o somnolientos, ya que reduce en un

36,3%, por ejemplo, el número de pisadas de las líneas de la calzada, lo que redonda en una disminución de las salidas de vía.

Al mismo tiempo, el consumo de café consigue disminuir en un 7,7% el tiempo de reacción del conductor a la hora de tomar decisiones y en un 25,9% el nivel de sensación de somnolencia. Este último efecto es más importante si cabe toda vez que en el 30% de los siniestros de circulación la fatiga o la somnolencia interviene como uno de los factores importantes.

La cafeína, que a la media hora empieza a hacer un efecto que dura cinco horas, aumenta el nivel de alerta del conductor, según Montoro, quien aseguró que contribuye a un manejo más correcto del vehículo al estar más despejada la persona que se pone al volante.



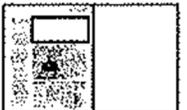


## Fuera de foco

*El juzgado de los  
ERE ya espera a  
«la jueza roja»*

● Existe cierta expectación en el juzgado de Instrucción 6 de Sevilla sobre cómo se van a reconducir las macrocausas con la llegada de la nueva titular, María Núñez Bolaños. Y no solo en las propias dependencias judiciales, sino también en muchos de los actores afectados: imputados y letrados, entre otros. Algunos ya han bautizado a la nueva magistrada como «la jueza roja», apodo que no le hará mucha gracia a la instructora.





## EL GIRALDILLO

## *La Junta Electoral valida los resultados de Sevilla*

LA IMPLANTACIÓN por primera vez en Sevilla capital en estas elecciones municipales del sistema informático de Mesas Administradas Electrónicamente (MAE) en sus 908 mesas electorales derivó el domingo a medianoche en un relato de suspense al bloquearse el recuento del escrutinio cuando se había contado el 95,3% de los votos. Al ver que pasaban las horas y el escrutinio no avanzaba, se abrió un periodo de incertidumbre agudizada por el hecho de que Zóido y Espadas estaban muy igualados y el concejal número 12 que en ese momento tenía el primero podía pasar al segundo. Interior informó el lunes de que el escrutinio se había detenido al detectar discrepancias entre los datos registrados por el sistema informático piloto de la empresa Indra y las actas firmadas por los miembros de 44 mesas.

Tras unas horas de extrañeza y hasta de enfado entre quienes aguardaban expectantes el resultado, el mismo lunes continuó el recuento y se confirmó que no habría variaciones en el reparto provisional de concejales. Finalmente, ayer la Junta Electoral de Zona, presidida por el magistrado Francisco de Asís Molina Crespo y compuesta además por otros dos jueces y representantes de partidos, revisó las actas en los Juzgados para elevar los resultados provisionales a definitivos, y no halló ninguna incidencia significativa, lo que refleja el gran cuidado que ponen los ciudadanos miembros de esas mesas a la hora de registrar las papeletas. Molina destacó que las discrepancias entre las actas y el sistema electrónico piloto no se debían a fallos humanos sino a cortes en el flujo de datos, que las han resuelto con facilidad y que el programa piloto ha sido útil y positivo pese a estas incidencias, que el fabricante debe corregir para próximas citas electorales. En consecuencia, quien sospechaba que detrás de este episodio había un intento de manipulación, se equivocaba. La democracia funciona.

